

**COFEKA CIA. LTDA.**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

**31 DE DICIEMBRE DEL 2005**

**CONTENIDO**

**PARTE I – INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**PARTE II - INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA**

- 1- Datos del contribuyente sujeto a examen
- 2- Resumen del Impuesto a la Renta declarado para el año fiscal 2005 y cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta para el año fiscal 2006
- 3- Anticipo del Impuesto a la Renta declarado y pagados por el contribuyente para el año fiscal 2005
- 4- Cálculo de Valores Declarado de IVA
- 5- Conciliación de Retenciones de IVA vs. Libros
- 6- Conciliación de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta vs. Libros
- 7- Información sobre la declaración y pago del impuesto a los consumos especiales
- 8- Conciliación Tributaria del Impuesto a la Renta
- 9- Cálculo de la reinversión de Utilidades
- 10- Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración del Impuesto a la Renta
- 11- Validación de la información para la devolución del IVA
- 12- Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año
- 13- Seguimiento de los comentarios tributarios y novedades tributarias emitidas en el ejercicio tributario anterior
- 14- Detalle de los tributos administrados por la autoridad fiscal y vector fiscal del contribuyente
- 15- Copia del Informe de Estados Financieros presentadas a la Superintendencia respectiva



---

**AUDIHOLDER C. LTDA.**

**PARTE I:  
INFORME DE LOS AUDITORES  
INDEPENDIENTES**



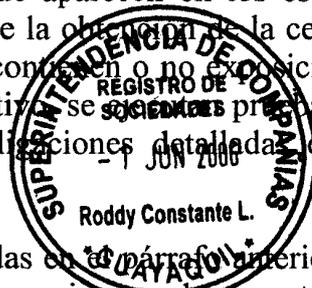
---

**AUDIHOLDER C. LTDA.**

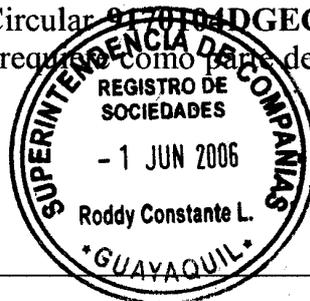
**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

A los señores Accionistas de:  
**"COFEKA CIA. LTDA."**

1. Hemos auditado los Estados Financieros de la Compañía **"COFEKA CIA. LTDA."** por el año terminado el 31 de Diciembre del 2005, y con fecha de 24 de Abril del 2006, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión sin salvedades sobre la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo.
  
2. Nuestra auditoria fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatoriana de Auditoria y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable sobre la posible existencia de errores o inexactitudes significativos, en los estados financieros e incluye el examen, a base de prueba, de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los mismos. Una auditoria de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la presencia de contravenciones de las normas legales que sean aplicable a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financieras, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivos que aparecen en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros contienen o no exposiciones erróneas o inexacta de carácter significativo se realizaron pruebas de cumplimiento en relación con las obligaciones detalladas en el párrafo siguiente.
  
3. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones anómalas en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, puedan ser considerados inobservancias a las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:



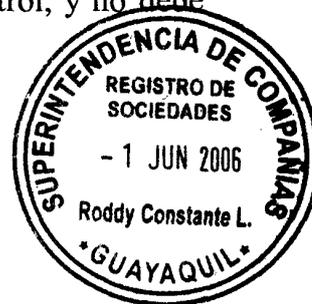
- Mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la ley y sus reglamentos;
  - Conformidad de los estados financieros y de los datos registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal ( Anexo 14) con los registros contables mencionados;
  - Pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal (Anexo 14);
  - Aplicación de las disposiciones contenidas en la ley del Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal (Anexo 14);
  - Presentación de las declaraciones como agente de retención, y pagos de las retenciones a que está obligada a realizar la compañía de conformidad con las disposiciones legales.
4. El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en formal conjunta con el análisis de los estados financieros mencionados en el primer párrafo.
5. El propósito de nuestra auditoria fue obtener una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 a 16 preparados por la Administración de **COFEKA CIA. LTDA.**, que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue mostrada, se presenta en cumplimiento de la Circular **9170104DGE** - 001 del 31 de Diciembre del 2003 y no se requiere como parte de los estados financieros básicos.



---

**AUDIHOLDER C. LTDA.**

6. En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 9170104DGEC – 001 del 31 de Diciembre del 2003, informamos que existen recomendaciones y aspectos de carácter tributario, entre los cuales se pudieron detectar diferencias, relacionadas con el Impuesto a la Renta, las Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal (Anexo 14). Dicho aspectos se detallan en la parte III del presente informe, recomendaciones sobre aspectos tributarios la cual es parte integrante del Informe del Cumplimiento Tributario.
7. Estas conclusiones se exponen, exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de COFEKA CIA. LTDA., y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Roddy Constante L.", written over a horizontal line.

**Abril, 28 del 2.006**  
**Guayaquil - Ecuador**

**AUDIHOLDER C. LTDA.**  
**C.P.A. CARLOS ESPINOZA NARANJO**  
**SUPERINT. DE COMPAÑIA No. SC-RNAE 526**

---

**AUDIHOLDER C. LTDA.**

COFEKA CIA. LTDA.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN

Año Fiscal 2005

1. Datos del contribuyente sujeto a examen<sup>1</sup>:

1.1 Número de RUC del Contribuyente: 0990600147001

1.2 Domicilio Tributario: KM. 10.5 VÍA A DAULE

1.3 Nombre y No. de Cédula del Representante Legal: SR. KAMAL  
JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN C.I. No. 090904023-0

1.4 Fecha de Nombramiento del Representante Legal: 7 de Septiembre del  
2005

1.5 Nombre y No. de Cédula del Contador de la Compañía: LISSIA YOMARA  
BALÓN BORBOR C.I. 0915351159001

1.6 Actividad Económica Principal: VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES  
ELÉCTRICOS, VENTA AL POR MAYOR DE ARTEFACTOS DEL HOGAR.

1.7 Información relativa a las reformas estatutarias realizadas en el periodo  
de Examen (poner visto en la columna central, en caso de aplicar)<sup>2</sup>:

---

<sup>1</sup> Los datos que se muestran en este anexo cumplen el objetivo de actualizar los datos del Registro Único de Contribuyentes.

<sup>2</sup> Artículo 33 de la Ley de Compañías.

Proceso	Fecha de Inscripción	Observaciones <sup>3</sup>
Establecimiento de Sucursales	N/A	
Aumento de Capital	N/A	
Disminución de Capital	N/A	
Prórroga del Contrato Social	N/A	
Transformación	N/A	
Fusión	N/A	
Escisión	N/A	
Cambio de Nombre	N/A	
Cambio de Domicilio	N/A	
Convalidación	N/A	
Reactivación de la Compañía	N/A	
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales	N/A	
Reducción de la duración de la Compañía	N/A	
Exclusión de alguno de los miembros	N/A	
Otros (detallar)	N/A	

1.8 Detalle de las acciones o participaciones que constituyeron el capital de la compañía durante el ejercicio analizado (cuadro 1.11.1), en donde se establezca el total de acciones o participaciones de la compañía, el número de acciones o participaciones y el porcentaje de acciones o participaciones que cada accionista o socio haya tenido, el nombre del titular de las acciones o participaciones especificando: el número de cédula de ciudadanía, Registro Único de Contribuyentes o pasaporte, y su nacionalidad<sup>4</sup>:

<sup>3</sup> Se llenará esta columna en el caso de la existencia de información adicional relacionada con los procesos determinados que el auditor considere importante revelar; por ejemplo, en el caso de fusiones, el nombre de la compañía con la cual se fusionó la compañía auditada y necesariamente explicar los efectos en la consolidación de activos, pasivos, derechos y obligaciones tributarias.

<sup>4</sup> No aplica para Fideicomisos. En este caso, digitar en el cuadro 1.11.1 las palabras "No Aplica".

CUADRO 1.11.1. COFEKA CIA. LTDA.							
Total de Acciones / Participaciones emitidas:							
Titular	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	No. de acciones /participaciones	% <sup>5</sup>	Dividendos Repartidos <sup>6</sup> en efectivo (En US dólares)	Dividendos Anticipados (En US dólares)	
						Anticipo de Dividendos <sup>7</sup>	Valor de la Retención
N/A							
N/A							
N/A							
N/A							
N/A							
N/A							
N/A							
N/A							
N/A							

1.9 En el caso de un Fideicomiso, detalle del RUC y la Razón Social del fiduciario; detalle de los constituyentes del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.12.1); detalle de los beneficiarios del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.12.2).

<sup>5</sup> Del 6% al 100% de acciones o participaciones, indicar por separado todos los datos solicitados. Del 0.1% al 6% agruparen "Otras Acciones" y otras Participaciones".

<sup>6</sup> Monto de dividendo en efectivo repartidos a los accionistas después de la repartición de utilidades a los empleados y del pago del impuesto a la renta, durante el año de examen.

<sup>7</sup> Anticipo de dividendos entregados en el periodo fiscal al que corresponde el análisis.

RAZÓN SOCIAL DEL ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO (FIDUCIARIO):

N/A \_\_\_\_\_

RUC DEL ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO (FIDUCIARIO): N/A \_\_\_\_\_

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FIDEICOMISO MERCANTIL: N/A \_\_\_\_\_

RUC DEL FIDEICOMISO MERCANTIL: N/A \_\_\_\_\_

CLASE DE FIDEICOMISO<sup>8</sup>: N/A \_\_\_\_\_

OBJETO DE FIDEICOMISO<sup>9</sup>: N/A \_\_\_\_\_

SUJETO PASIVO OBLIGADO A PAGAR IMPUESTO DENTRO DEL FIDEICOMISO N/A \_\_\_\_\_

COFEKA CIA. LTDA.			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005			
<i>Constituyente (s)</i>			
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Patrimonio Autónomo
N/A			

COFEKA CIA. LTDA.			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005			
<i>Beneficiario (s)</i>			
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Beneficiario
N/A			

1.10 Un detalle de las principales compañías relacionadas vigentes durante el ejercicio analizado (*referirse a la NEC 6 y Art. 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno*), donde se incluya la razón social y el número de RUC de las mismas, según el siguiente detalle:

<sup>8</sup> Clase De Fideicomiso; por ejemplo, inmobiliario. Objeto del Fideicomiso; por ejemplo, construcción de conjunto habitacional XXXXX.

<sup>9</sup> Ibidem.

COFEKA CIA, LTDA.  
 CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES  
 Año fiscal 2005  
 (En US Dólares)

ANEXO 2

(Página 1 de 1)

**CUADRO No. 1**  
 Detalle de Trámites Especiales, a los que se acoge el Contribuyente, que afectan la determinación del impuesto a la Renta (Crédito Tributario por Leyes Especiales).

Ley #	R.D. #	Fecha	Artículo #	Efecto Tributario (a)	Valor Crédito Tributario o Exoneración por Leyes Especiales Cajilla o 825 (b)

**NOTAS:**

a. Por ejemplo: Dedución del 50% del im. sujeta a pagar.

b. Corresponde al cuadro del formulario de declaración de impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2005, de acuerdo con la resolución No. NAC-DGER/2005-0637 d e 20 de Setiembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 196.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto en la parte II del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento.



*Lissette Ballester*

3  
 Lissette Ballester Bertrón  
 Representante Legal  
 Compañía COFEKA CIA, LTDA.

Srta. Lissette Ballester Bertrón  
 RUC No. 3812561155001  
 Contribuyente Registrado No. 0.314330  
 Compañía COFEKA CIA, LTDA.

COFEKA CIA. LTDA.

**REMANENTES DE ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA**

Año fiscal 2005

(En US Dólares)

ANEXO 3  
(Página 1 de 1)

**CUADRO No. 2**

Utilización de Remanentes de Anticipo del Impuesto a la Renta de Años Anteriores en el pago del impuesto a la Renta del año 2005 (a)

Año Anticipo (1)	Cuadro Relacionado	Saldo al Inicio del año 2005 (2)	Valor Compensado (3)	Saldo (4) = (2)-(3)	Número de Trámite (b)	Casillero de la Declaración (c)	No. Cuenta Contable
2002		0.00	0.00	0.00		-	-
2003		0.00	0.00	0.00		-	-
2004		0.00	0.00	0.00		-	-
	<b>CUADRO NO. 8</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		-	-

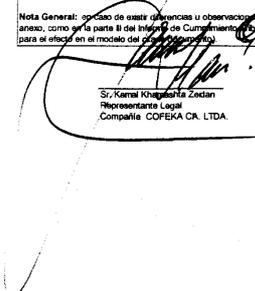
**NOTAS:**

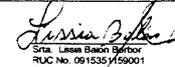
a. Corresponde a la utilización de remanentes de anticipos de impuesto a la Renta utilizados de años anteriores. Este anexo se encuentra diseñado en sujeción a lo establecido en el Ar. 46 de la codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

b. En esta columna se debe detallar los números de trámite con los cuales el contribuyente notificó, al Director Regional del Servicio de Rentas Internas, su voluntad de compensar los remanentes de anticipo de impuesto a la renta con obligaciones pendientes o futuras de impuesto a la renta.

c. En esta columna se debe detallar los casilleros de declaración de impuesto a la renta del año 2005, en los cuales se incluyen los valores por concepto de remanentes de anticipo de impuesto de años anteriores utilizados en el pago del impuesto a la Renta año fiscal 2005.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte II del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del Anexo 3).

  
Sr. Karim Kunguella Zedán  
Representante Legal  
Compañía COFEKA CIA. LTDA.

  
Srta. Lisseth Babón Garbón  
RUC No. 0915334159001  
Contador Registrado No. 0.31530  
Compañía COFEKA CIA. LTDA.



COFEKA CIA. LTDA  
**RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (e)**  
 Año fiscal 2005  
 (En US Dólares)

ANEXO 7

(Página 3 de 4)

**CUADRO No. 7.1**  
**CONCILIACIÓN DE IMPORTACIONES VS. DECLARACIÓN ADUANERA ÚNICA ELECTRÓNICA (a)**

MESES	Número de Referendos por mes	Números de DAUs por mes (a)	Valor CIF (b)	IVA Pagado (d)	ICE Pagado (c)
ENERO					
<b>TOTAL</b>			0,00	0,00	0,00
FEBRERO					
<b>TOTAL</b>			0,00	0,00	0,00
MARZO					
<b>TOTAL</b>			0,00	0,00	0,00
ABRIL					
<b>TOTAL</b>			0,00	0,00	0,00
MAYO					
<b>TOTAL</b>			0,00	0,00	0,00
JUNIO					
<b>TOTAL</b>			0,00	0,00	0,00
JULIO					
<b>TOTAL</b>			0,00	0,00	0,00
AGOSTO					
<b>TOTAL</b>			0,00	0,00	0,00
SEPTIEMBRE					
<b>TOTAL</b>			0,00	0,00	0,00
OCTUBRE					
<b>TOTAL</b>			0,00	0,00	0,00
NOVIEMBRE					
<b>TOTAL</b>			0,00	0,00	0,00
DICIEMBRE					
<b>TOTAL</b>			0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>			0,00	0,00	0,00

COFEKA CIA. LTDA.  
**RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (e)**  
Año fiscal 2005  
(En US Dólares)

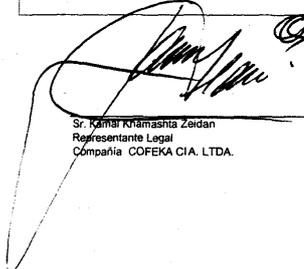
ANEXO 7

(Página 4 de 4)

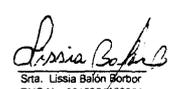
**NOTAS:**

- a. Hace referencia al número de Documentos Únicos de Importación/Declaración Aduanera Única Electrónica que fueron realizados cada mes. Debe señalarse que a partir del 1ro. de septiembre de 2002, el Documento Único de Importación (DUI) fue suplantado por la Declaración Aduanera Única Electrónica (DAU).
- b. Son los valores CIF que constan en el DUI/DAU y que corresponden al bien importado.
- c. La declaración y el pago del ICE se encuentran normados en el capítulo IV (Declaración y Pago del ICE), del Título Tercero (Impuesto a los Consumos Especiales), de la Ley de Régimen Tributario Interno y en los Arts. 77, 163 y 166 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno que tratan acerca de los plazos de declaración. Cabe mencionar que el Art. 163 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en su segundo inciso determina la obligación, por parte de las personas naturales y sociedades importadoras de bienes gravados con este impuesto, de liquidar el ICE en el Documento Único de Importación/Declaración Aduanera Única Electrónica.
- d. La declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado se encuentran normados en el capítulo IV (Declaración y Pago del IVA), del Título Segundo (Impuesto al Valor Agregado), de la Ley de Régimen Tributario Interno y en los Arts. 77 y 131 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno que trata acerca de los plazos de declaración.
- e. Deben revelarse en este anexo todas las importaciones realizadas por el contribuyente durante el ejercicio fiscal 2005, que hayan o no estado gravadas con ICE e IVA.

**Nota General:** en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).



Sr. Kamel Khamshta Zaidan  
Representante Legal  
Compañía COFEKA CIA. LTDA.



Srta. Lissia Belón Borbor  
RUC No. 0915357159001  
Contador Registro No. 0.3°530  
Compañía COFEKA CIA. LTDA.

COFEKA CIA. LTDA.  
**CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA (a)**  
 Año fiscal 2005  
 (En US Dólares)

ANEXO B  
 (Página 1 de 8)

CUADRO No. 8  
 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	Código del Formulario 181	Cuentas Contables de la Compañía (b)	Cuadro Relacionado	Valor Según la Cta. (c)
<b>CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES</b>				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL				102.306,93
Menos: Otras partidas conciliatorias para participación laboral (b)				0,00
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 15% DE PARTICIPACIÓN LABORAL</b>				<b>102.306,93</b>
<b>15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES</b>	803		CUADRO No. 12	<b>15.346,04</b>
<b>CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</b>				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL	901 o 802			0,00
Menos:				
Amortización de Pérdidas tributarias (Art. 11 L.RTI)	811		CUADRO No. 13	0,00
15% Participación a trabajadores (f)	803		CUADRO No. 12	0,00
100% Dividendos Percibidos en Efectivo Exentos	804		CUADRO No. 9	0,00
100% Otras Rentas Exentas y no Gravadas (Art. 9 L.RTI)	805		CUADRO No. 9	0,00
Otras deducciones (b)	812 + 813			0,00
Ingresos no gravados ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente.				
Tómese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).				0,00
Menos:				
Gastos no deducibles en el país	806		CUADRO No. 10	31.498,14
Gastos no deducibles en el extranjero	807		CUADRO No. 10	0,00
Gastos incurridos para Generar Ingresos Exentos	808			0,00
15% Participación de trabajadores en Dividendos Percibidos	809			0,00
15% Participación de trabajadores en Otras Rentas Exentas	810			0,00
Gastos no deducibles ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente.				
Tómese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).				0,00
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) GRAVABLE</b>			CUADRO No. 16	<b>118.487,03</b>
<b>BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 25% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)</b>	817		CUADRO No. 18.1	<b>29.614,26</b>
<b>BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 15% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)</b>	818		CUADRO No. 18.1	<b>0,00</b>
<b>IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</b>				<b>29.614,26</b>
<b>CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE)</b>				
<b>IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</b>	818			29.614,26
Menos:				
Artículos de Impuesto a la Renta	819			0,00
Impuesto a la Renta pagado por Dividendos Anticipados - Art. 100 RLRTI)	821			0,00
Retenciones en la fuente del año	820			29.541,41
Crédito Tributario por niveles especiales (c)	823		CUADRO No. 11	0,00
Retenciones por dividendos anticipados	821		CUADRO No. 2	0,00
Remanente de anticipos no utilizados de retenciones anteriores (Art. 65 RLRTI)				0,00
Impuesto a la Renta pagado en el exterior que no sujeta a valor del impuesto atribuible a dichos ingresos en el Ecuador (Art. 49 L.RTI)				0,00
<b>SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR</b>	899			<b>72,85</b>
<b>SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE</b>	898			<b>0,00</b>

**NOTA:**

a. El formato de la conciliación tributaria debe estar basado en la Normativa Tributaria Vigente. El formato disponible por este medio se basa en la Reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, especial en el Suplemento al Registro Oficial 484 del 31 de diciembre del 2011. Este formato variará de acuerdo a la Normativa Tributaria Vigente.

El formato de la conciliación tributaria está basado en el formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades, vigente para el año fiscal 2005 según resolución del Servicio de Rentas Internas HAC-ROE/2005-0637, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

Las abreviaciones utilizadas en este anexo son las siguientes:

- CT Código Tributario
- LRTI Ley de Régimen Tributario Interno
- RLRTI Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno
- LRFP Ley de Reforma de las Finanzas Públicas
- DT Disposición Transitoria
- L Ley

b. En caso de existir este rubro, deben detallarse sus componentes.

c. Este valor se refiere a tratamientos por leyes especiales que afectan la determinación del Impuesto a la Renta.

d. Detallar las cuentas contables en las que registra cada partida o, en el caso de que una partida sea el resultado de la sumatoria de varias cuentas, detallar dichas cuentas.

e. Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto el de de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Alícuotas Tributarias (en su último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo de cargo documento).

f. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas desvirtúan por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.

Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación. En caso de que el contribuyente haya incurrido en un error contable, registrando como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, o los anticipos sobre dichas utilidades, y el cierre del ejercicio estos valores no fueran reclassificados, se revelarán estos rubros como gastos no deducibles (CUADRO NO. 10 de este anexo). Estos valores, recibidos por los directores, gerentes o administradores de la empresa, constituirán ingresos exentos para el beneficiario, en virtud de que son destinados luego de la liquidación del impuesto a la renta de la compañía.

**Nota Especial:**

**Consideraciones Especiales acerca de la Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad:**

**Supremacía de la Ley Tributaria:**

Por principio general, hay que tomar en cuenta que las disposiciones de las normas tributarias prevalecen sobre toda otra norma de leyes generales o especiales y solo pueden ser modificadas o derogadas por disposición expresa de otra Ley destinada específicamente a tales fines. Por tanto, no son aplicables por la Administración ni por los órganos jurisdiccionales las Leyes y Decretos que de cualquier manera contravengan este precepto.

FUENTE: Art. 2 del Código Tributario

**El Derecho Público se permite solo lo que expresamente se establece en la norma:**

Conforme a la Doctrina, el Derecho Tributario es parte del Derecho Público, por lo que la Administración ejerce su gestión administrativa en el estricto apego a las normas tributarias vigentes, sin poder realizar más allá de lo que la norma le permite. Así, el artículo 103 del Código Tributario recoge este principio general cuando señala que es deber de la Administración Tributaria ejercer sus potestades con arreglo a las disposiciones del Código Tributario y a las normas tributarias aplicables.

**La norma tributaria no permite la aplicación del sistema de Corrección Monetaria Integral:**

El Sistema de Corrección Monetaria de los Estados Financieros buscaba revalorizar las cuentas de activos y pasivos no monetarios y el patrimonio, cuyos valores en libros sean susceptibles de ser diferentes del valor de mercado como resultado de la inflación, la devaluación o de hechos de ajuste.

La norma contemplaba la aplicación de dicho sistema desde 1991. Sin embargo, a propósito del establecimiento del nuevo régimen monetario de dolarización, se derogó la disposición que contemplaba dicho sistema, mediante el artículo 100 literal c. de la Ley 2004, publicada en el Registro Oficial 34-G de 13 de marzo del 2000.

En consecuencia, a partir de abril del 2000 para efectos tributarios no se contempla el sistema de corrección monetaria. En los casos que por disposiciones de otros órganos de control se contemple la revalorización, esta no tendrá efectos tributarios. De igual forma, tampoco tendrá efectos tributarios la depreciación por el mayor valor de los activos revalorizados (se aplicará el costo, no será deducible).

**Importes Exentos:**

Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados escusativamente los ingresos que contempla la Ley tributaria (Art. 9 LRTI) y Art. 10 del RLRTI:

Deberá tomarse en cuenta para la obtención de la base imponible de impuesto a la renta, según la normativa tributaria ecuatoriana vigente, solamente los ingresos o ganancias realizadas.

**Gastos deducibles:**

Se debe aclarar que para determinar la base imponible sujeta a impuesto a la renta, se deducirán los gastos que se efectúan para obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos así como aquellas provisiones expresamente establecidas por la ley (Art. 10 de la LRTI) y Caso IV del RLRTI), por lo tanto, no se hará atención a otras provisiones determinadas por otras leyes u organismos de

**COFEKA CIA. LTDA.**  
**CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA**  
**Año fiscal 2005**  
**(En US Dólares)**

**ANEXO 8**  
**(Página 3 de 8)**

**CUADRO No. 9**  
**DETALLE DE INGRESOS EXENTOS (a)**

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre de la Cuenta	Valor Según la Cia. (a)
Dividendos y utilidades recibidas (Art. 9 LRTI, numeral 1; Art. 9 RLRTI).				0,00
Ingresos obtenidos por instituciones del Estado (Art. 9 LRTI, numeral 2; Art. 12 RLRTI).				0,00
Por convenios internacionales (Art. 9 LRTI, numeral 3; Art. 13 RLRTI).				0,00
Los generados por los bienes que posean en el país los Estados extranjeros y organismos internacionales bajo condición de reciprocidad (Art. 9 LRTI, numeral 4).				0,00
Los obtenidos por instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas (Art. 9 LRTI, numeral 5; Art. 15 RLRTI).				0,00
Intereses percibidos por personas naturales por depósitos de ahorro a la vista (Art. 9 LRTI, numeral 6; Art. 84 de RLRTI).				0,00
Los que perciban los beneficiarios del IESS, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad (Art. 9 LRTI, numeral 7; Art. 19 RLRTI).				0,00
Los percibidos por institutos de educación superior estatales, amparados en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas (Art. 9 LRTI, numeral 8).				0,00
Los percibidos por las comunas, pueblos indígenas, cooperativas, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas (Art. 9 LRTI, numeral 9; Art. 16 RLRTI).				0,00
Los provenientes de loterías auspiciadas por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría (Art. 9 LRTI, numeral 10).				0,00
Viáticos que se conceden a empleados y funcionarios del Estado, así como los gastos de viaje, hospedaje y alimentación que reciben los empleados del sector privado, siempre que se encuentren debidamente soportados (Art. 9 LRTI, numeral 11; Art. 18 RLRTI).				0,00
Los obtenidos por discapacitados debidamente calificados y los percibidos por personas mayores de 65 años (Art. 9 LRTI, numeral 12).				0,00
Provenientes de inversiones no monetarias efectuadas entre compañías petroleras que hayan suscrito contratos con el Estado (Art. 9 LRTI, numeral 13).				0,00
Por enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones (Art. 9 LRTI, numeral 14; Art. 14 RLRTI).				0,00
Las ganancias de capital o rendimientos distribuidos por los fondos de inversión, fondos de cesantía y fideicomisos mercantiles a sus beneficiarios (Art. 9 LRTI, numeral 15; Art. 55 RLRTI).				0,00
Las indemnizaciones por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante (Art. 9 LRTI, numeral 16).				0,00
Rendimientos financieros en títulos emitidos por el sector público, con anterioridad al 8 de agosto de 1998 (DT2 L124).				0,00
Intereses de cédulas hipotecarias emitidos con anterioridad al 8 de agosto de 1998 (DT2 L124).				0,00
Intereses de bonos de garantía general o específica y bonos de prenda. Incluyendo las operaciones de reporto, emitidos con anterioridad al 8 de agosto de 1998 (DT2 L124).				0,00
Intereses de obligaciones emitidas por sociedades, mayores a un año a través de la Bolsa de Valores, emitidas con anterioridad al 8 de agosto de 1998 (DT2 L124).				0,00
Intereses de obligaciones pactadas en UVC, emitidas con anterioridad al 8 de agosto de 1998 (DT2 L124).				0,00
Otros (detallar)				0,00

**TOTAL INGRESOS EXENTOS**

**CUADRO NO. 8**

**0,00**

**NOTA:**

a. **Nota General:** en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO No. 10  
 DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre Cuenta Contable	Valor Según Cia. (a)
Los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).				0,00
Intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).				0,00
Intereses y multas que deba pagar el sujeto pasivo por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes al sistema de seguridad social (Art. 10 LRTI, numeral 3).		61.01.03.074	INTERESES Y MULTAS	24.761,12
Gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos e impuestos por los que pueda trasladar u obtener crédito tributario (Art. 10 LRTI, numeral 3).				0,00
Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 3).				0,00
Pérdidas cubiertas por seguros (Art. 10 LRTI, numeral 5).				0,00
Gastos de viaje superiores al 3% del ingreso gravado (Art. 10 LRTI, numeral 6) (c).	CUADRO No. 15			0,00
Remuneraciones no aportadas al IESS hasta la fecha de declaración de impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 9).				0,00
Provisiones por Cuentas Incobrables que excedan los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 11).				0,00
Provisiones por Créditos Incobrables concedidos por la sociedad al socio, su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y a sociedades relacionadas (Art. 10 LRTI, numeral 11).				0,00
Las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones Financieras, así como por créditos vinculados (Art. 10 LRTI, numeral 11).				0,00
Pérdida por enajenación de activos fijos o corrientes por transacciones entre sociedades o partes relacionadas (Art. 11 LRTI).				0,00
Provisiones para desahucio (Art. 10, numeral 14 LRTI)				0,00
Provisión para jubilación patronal no respaldada con cálculos actuariales o que exceda los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 14).				0,00
Gastos no respaldados con contratos o comprobantes de venta (Art. 10 LRTI, primer numeral siguiente al 17).				0,00
Los pagos al exterior de intereses y costos financieros, por concepto de importaciones, que excedan las tasas máximas fijadas por el Directorio del Banco Central, siempre que no estén sujetos a retención en la fuente (Art. 13 LRTI).				0,00
Otros pagos al exterior, costos y gastos sobre los que no se ha practicado retención en la fuente (Art. 13 LRTI, Art. 26 RLRTI num. 8).				0,00
Comisiones por exportaciones que consten en el respectivo contrato y las pagadas para la promoción del turismo receptivo que excedan el 2% del valor de la exportación (Art. 13 LRTI, numeral 4).				0,00
Pérdida por baja de inventarios no soportada por declaración jurada ante un juez o notario (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal b).				0,00
Pérdidas generadas por la transferencia ocasional de acciones, participaciones o derechos en sociedades (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal d).				0,00
Gastos de gestión que excedan el 2% de los gastos generales (Art. 21 RLRTI, numeral 11).	CUADRO No. 14			0,00
Descuentos en negociación de valores cotizados en bolsa, en la porción que sobrepase las tasas de descuento vigentes (Art. 22 RLRTI, numeral 6).				0,00
Gastos personales del contribuyente (Art. 26 RLRTI, numeral 1).				0,00
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley (a) (Art. 10 LRTI, num. 7, 8, 11- Art. 26 num. 2 RLRTI).				0,00
Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas y no exentas (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal a, Art. 26 num 3 RLRTI).				0,00
Pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal (Art. 26 RLRTI, numeral 4).				0,00
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley (Art. 26 RLRTI, numeral 5).	61.01.03.032		DONACIONES Y OBSEQUIOS	1.285,96
Intereses y otros costos financieros que debieron capitalizarse como activos fijos, hasta que éstos se incorporen a la producción (Art. 22 RLRTI, numeral 4).				0,00
Valores registrados en costos o gastos que no se sometieron a retención en la fuente (Art. 26 RLRTI, numeral 8).		61.01.03.042- 61.01.03.059- 61.01.03.068	CAPACITACION, GASTO LEGALES Y OTROS GASTOS	4.333,06
Multas e intereses por infracciones o mora tributaria o por obligaciones con los institutos de de seguridad social y las multas impuestas por actividad pública (Art. 26 RLRTI numeral 6)				0,00
Costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención (Art. 26 RLRTI numeral 7)		61.01.03.039	COMPRAS VARIAS	1.116,00
Costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de haberse las constituido (Art. 26 RLRTI numeral 9).				0,00
Efecto de depreciaciones de reavalúos de Activos Fijos o pérdidas en ventas de bienes reavaluados (Art. 21, Numeral 6, literal f del RLRTI).				0,00
Otros Gasto No Deducibles (detallar):				0,00
Gastos no sustentados				0,00
<b>TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES</b>	<b>CUADRO NO. 8</b>			<b>31.496,14</b>

**NOTAS:**

a. **Nota General:** en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

COFEKA CIA. LTDA.  
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA  
Año fiscal 2005  
(En US Dólares)

ANEXO 8  
(Página 5 de 8)

CUADRO No. 11  
DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES

OTRAS DEDUCCIONES (Leyes especiales) (a)	Cuadro relacionado	Valor	Cuentas Contables de la Compañía	Descripción del fundamento legal
<b>Total</b>	<b>CUADRO NO. 8</b>	<b>0,00</b>		

**NOTAS:**

a. El detalle de las leyes especiales aplicadas se encuentra en el ANEXO No. 2 (CUADRO No. 1). La suma de estos valores corresponde al valor detallado en el ANEXO No. 2 (CUADRO No. 1) como *Crédito Tributario por Leyes Especiales*.

**Nota General:** en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

**CUADRO No. 12**  
**CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA (c)**

Detalle	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Utilidad contable			102.306,93
(-) 15% de participación a trabajadores (a)		CUADRO NO. 3	15.346,04
Utilidad después de participaciones			86.960,89
(-) Ingresos exentos			0,00
(-) Otras deducciones			0,00
(+) Gastos no deducibles			31.496,14
(-) Otras partidas conciliatorias no gravadas (b)			0,00
Utilidad Gravable			118.457,03
Límite de amortización de pérdidas tributarias (25%)			29.614,26

**CUADRO No. 13**  
**DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS (c)**  
 Al 31 de diciembre de 2005

Detalle	Vigencia	Valor Histórico	Amortización Año 2000	Amortización Año 2001	Amortización Año 2002	Amortización Año 2003	Amortización Año 2004	Cuadro Relacionado	Amortización Año 2005	Saldo Acumulado	Saldo a Diciembre 31, 2005
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)		(7)	(8) = (2)-(3)-(4)-(5)-(6)+(7)	(1) - (8)
<b>Pérdida 2000</b>	Hasta 2005										
Segun Declaración de Impuesto a la Renta		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
<b>Pérdida 2001</b>	Hasta 2006										
Segun Declaración de Impuesto a la Renta		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
<b>Pérdida 2002</b>	Hasta 2007										
Segun Declaración de Impuesto a la Renta		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
<b>Pérdida 2003</b>	Hasta 2008										
Segun Declaración de Impuesto a la Renta		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
<b>Pérdida 2004</b>	Hasta 2009										
Segun Declaración de Impuesto a la Renta		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Segun Declaración de Impuesto a la Renta			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CUADRO NO. 3	0,00	0,00	0,00

**NOTAS:**

a. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.

Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.  
 En caso de que el contribuyente haya registrado como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar este rubro como un gasto NO DEDUCIBLE, dentro del CUADRO NO. 10 de este anexo.

b. Corresponde a partidas conciliatorias no gravadas, por ejemplo, la reversión de una provisión considerada en años anteriores como no deducible.

c. El cálculo para la amortización de la pérdida tributaria se encuentra normado en el artículo 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

**COFEKA CIA. LTDA.**  
**CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA**  
**Año fiscal 2005**  
**(En US Dólares)**

**ANEXO 8**  
**(Página 7 de 8)**

**CUADRO No. 14**  
**ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN (a)**

Descripción	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Total Gastos de Administración y Ventas			4.035.402,42
(-) Valor de gastos de gestión durante el ejercicio actual			5.475,16
Total Gastos Generales (Base para el Cálculo del Máximo de Gastos de Gestión Deducibles)			4.029.927,26
Porcentaje de deducción Máximo			2,00%
Máximo de Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)			80.598,55
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			0,00
Gastos de Gestión no deducibles (b)		CUADRO NO. 10	5.475,16
Gastos de Gestión durante el ejercicio			5.475,16
Máximo Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)			80.598,55
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (c)			0,00
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			0,00

**NOTAS:**

- La base legal para la deducción de los gastos de gestión en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 2° del RLRT I, numeral 11.
- Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
- La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de gestión deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

**Nota General:** en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

COFEKA CIA. LTDA.  
**CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA**  
 Año fiscal 2005  
 (En US Dólares)

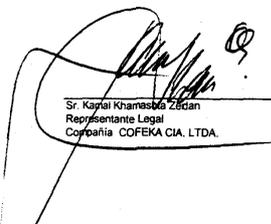
ANEXO 8  
 (Página 8 de 8)

CUADRO No. 15  
**ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE (a)**

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
<b>Ingresos Gravados:</b>				
Total Ingresos	699			4.137.709,35
(-) Dividendos Percibidos en Efectivo	804			0,00
(-) Otras Rentas Erentas y No Gravadas	805			0,00
<b>Total ingresos gravados</b>				<b>4.137.709,35</b>
Porcentaje de deducción Máximo			3,00%	
<b>Máximo de Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)</b>				<b>124.131,28</b>
<b>Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta</b>				
Gastos de viaje no deducibles (b)			CUADRO NO. 10	0,00
<b>Gastos de viaje durante el ejercicio</b>				<b>112.759,96</b>
<b>Máximo Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)</b>				
<b>Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (d)</b>				<b>124.131,28</b>
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				112.759,96

**NOTAS:**

- La base legal para la deducción de los gastos de viaje en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 6.
  - Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
  - Corresponden a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2005 según resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes.
  - La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán sob cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de viaje deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).
- Nota General:** en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en ese último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

  
 Sr. Karim Khamsaba Zedan  
 Representante Legal  
 Compañía COFEKA CIA. LTDA.

  
 Sra. Lissia Bacon Barber  
 RUC No. 091551159001  
 Contador Registo No. 0.31530  
 Compañía COFEKA CIA. LTDA.

**CUADRO No. 16**  
**CALCULO DE LA UTILIDAD LÍQUIDA**  
 Fecha de Validez: según

Concepto	Cuadro de la declaración de Renta del año 2004 (a)		Cuadro de la declaración de Renta del año 2005 (b,1)	
	Subtotal (Decreto 1971)	Valor según declaración	Subtotal (Decreto 1971)	Valor según declaración
Utilidad Operable (Base Imponible)	614	137.505,30	614 - CUADRO No. 6	118.457,03
(-) Gastos No deducibles - Gasto	506	21.400,63	506	21.400,14
(-) Gastos No deducibles - Interés	307		307	
(+) Gastos recurrentes para generar ingresos exentos	308		308	
<b>Utilidad Líquida del Ejercicio</b>		<b>108.296,12</b>		<b>108.296,12</b>

**CUADRO No. 17**  
**DETERMINACION DEL VALOR MÁXIMO A REMOVER**

Concepto	AÑO 2004				AÑO 2005			
	Cuadro Retenciones	Utilidad Operable	% de Reserva Legal 60	Utilidad Operable (Base Imponible)	Cuadro Retenciones	Valor de Base a Retenerse	Cuadro Retenciones	Utilidad Operable (Base Imponible)
Remuneración máxima	CUADRO No. 18 - AÑO 2004	10.908,12		137.505,30	CUADRO No. 20 - AÑO 2004	149.477,56	CUADRO No. 18 - AÑO 2005	118.457,03

**CUADRO No. 18**  
**CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2004**  
 Tipo de Sociedad (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, AA, AB, AC, AD, AE, AF, AG, AH, AI, AJ, AK, AL, AM, AN, AO, AP, AQ, AR, AS, AT, AU, AV, AW, AX, AY, AZ, BA, BB, BC, BD, BE, BF, BG, BH, BI, BJ, BK, BL, BM, BN, BO, BP, BQ, BR, BS, BT, BU, BV, BW, BX, BY, BZ, CA, CB, CC, CD, CE, CF, CG, CH, CI, CJ, CK, CL, CM, CN, CO, CP, CQ, CR, CS, CT, CU, CV, CW, CX, CY, CZ, DA, DB, DC, DD, DE, DF, DG, DH, DI, DJ, DK, DL, DM, DN, DO, DP, DQ, DR, DS, DT, DU, DV, DW, DX, DY, DZ, EA, EB, EC, ED, EE, EF, EG, EH, EI, EJ, EK, EL, EM, EN, EO, EP, EQ, ER, ES, ET, EU, EV, EW, EX, EY, EZ, FA, FB, FC, FD, FE, FF, FG, FH, FI, FJ, FK, FL, FM, FN, FO, FP, FQ, FR, FS, FT, FU, FV, FW, FX, FY, FZ, GA, GB, GC, GD, GE, GF, GG, GH, GI, GJ, GK, GL, GM, GN, GO, GP, GQ, GR, GS, GT, GU, GV, GW, GX, GY, GZ, HA, HB, HC, HD, HE, HF, HG, HH, HI, HJ, HK, HL, HM, HN, HO, HP, HQ, HR, HS, HT, HU, HV, HW, HX, HY, HZ, IA, IB, IC, ID, IE, IF, IG, IH, II, IJ, IK, IL, IM, IN, IO, IP, IQ, IR, IS, IT, IU, IV, IW, IX, IY, IZ, JA, JB, JC, JD, JE, JF, JG, JH, JI, JJ, JK, JL, JM, JN, JO, JP, JQ, JR, JS, JT, JU, JV, JW, JX, JY, JZ, KA, KB, KC, KD, KE, KF, KG, KH, KI, KJ, KK, KL, KM, KN, KO, KP, KQ, KR, KS, KT, KU, KV, KW, KX, KY, KZ, LA, LB, LC, LD, LE, LF, LG, LH, LI, LJ, LK, LL, LM, LN, LO, LP, LQ, LR, LS, LT, LU, LV, LW, LX, LY, LZ, MA, MB, MC, MD, ME, MF, MG, MH, MI, MJ, MK, ML, MM, MN, MO, MP, MQ, MR, MS, MT, MU, MV, MW, MX, MY, MZ, NA, NB, NC, ND, NE, NF, NG, NH, NI, NJ, NK, NL, NM, NN, NO, NP, NQ, NR, NS, NT, NU, NV, NW, NX, NY, NZ, OA, OB, OC, OD, OE, OF, OG, OH, OI, OJ, OK, OL, OM, ON, OO, OP, OQ, OR, OS, OT, OU, OV, OW, OX, OY, OZ, PA, PB, PC, PD, PE, PF, PG, PH, PI, PJ, PK, PL, PM, PN, PO, PP, PQ, PR, PS, PT, PU, PV, PW, PX, PY, PZ, QA, QB, QC, QD, QE, QF, QG, QH, QI, QJ, QK, QL, QM, QN, QO, QP, QQ, QR, QS, QT, QU, QV, QW, QX, QY, QZ, RA, RB, RC, RD, RE, RF, RG, RH, RI, RJ, RK, RL, RM, RN, RO, RP, RQ, RR, RS, RT, RU, RV, RW, RX, RY, RZ, SA, SB, SC, SD, SE, SF, SG, SH, SI, SJ, SK, SL, SM, SN, SO, SP, SQ, SR, SS, ST, SU, SV, SW, SX, SY, SZ, TA, TB, TC, TD, TE, TF, TG, TH, TI, TJ, TK, TL, TM, TN, TO, TP, TQ, TR, TS, TT, TU, TV, TW, TX, TY, TZ, UA, UB, UC, UD, UE, UF, UG, UH, UI, UJ, UK, UL, UM, UN, UO, UP, UQ, UR, US, UT, UY, UZ, VA, VB, VC, VD, VE, VF, VG, VH, VI, VJ, VK, VL, VM, VN, VO, VP, VQ, VR, VS, VT, VU, VV, VW, VX, VY, VZ, WA, WB, WC, WD, WE, WF, WG, WH, WI, WJ, WK, WL, WM, WN, WO, WP, WQ, WR, WS, WT, WU, WV, WW, WX, WY, WZ, XA, XB, XC, XD, XE, XF, XG, XH, XI, XJ, XK, XL, XM, XN, XO, XP, XQ, XR, XS, XT, XU, XV, XW, XX, XY, XZ, YA, YB, YC, YD, YE, YF, YG, YH, YI, YJ, YK, YL, YM, YN, YO, YP, YQ, YR, YS, YT, YU, YV, YW, YX, YY, YZ, ZA, ZB, ZC, ZD, ZE, ZF, ZG, ZH, ZI, ZJ, ZK, ZL, ZM, ZN, ZO, ZP, ZQ, ZR, ZS, ZT, ZU, ZV, ZW, ZX, ZY, ZZ

Concepto	IMPUESTO 2004					
	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto Calculado según Contribuyente	Créditos de la declaración de Renta del año 2004	Cuadro Retenciones	Según Declaración
Remuneración	7,00	3,00%	0,00	614		0,00
No Remuneración	137.505,30	25,00%	34.376,33	617		34.376,33
<b>Total Impuesto Calculado</b>			<b>34.376,33</b>	<b>614</b>	<b>CUADRO No. 19 &amp; 20</b>	<b>34.376,33</b>

**CUADRO No. 18.1**  
**CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2005**  
 Tipo de Sociedad (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, AA, AB, AC, AD, AE, AF, AG, AH, AI, AJ, AK, AL, AM, AN, AO, AP, AQ, AR, AS, AT, AU, AV, AW, AX, AY, AZ, BA, BB, BC, BD, BE, BF, BG, BH, BI, BJ, BK, BL, BM, BN, BO, BP, BQ, BR, BS, BT, BU, BV, BW, BX, BY, BZ, CA, CB, CC, CD, CE, CF, CG, CH, CI, CJ, CK, CL, CM, CN, CO, CP, CQ, CR, CS, CT, CU, CV, CW, CX, CY, CZ, DA, DB, DC, DD, DE, DF, DG, DH, DI, DJ, DK, DL, DM, DN, DO, DP, DQ, DR, DS, DT, DU, DV, DW, DX, DY, DZ, EA, EB, EC, ED, EE, EF, EG, EH, EI, EJ, EK, EL, EM, EN, EO, EP, EQ, ER, ES, ET, EU, EV, EW, EX, EY, EZ, FA, FB, FC, FD, FE, FF, FG, FH, FI, FJ, FK, FL, FM, FN, FO, FP, FQ, FR, FS, FT, FU, FV, FW, FX, FY, FZ, GA, GB, GC, GD, GE, GF, GG, GH, GI, GJ, GK, GL, GM, GN, GO, GP, GQ, GR, GS, GT, GU, GV, GW, GX, GY, GZ, HA, HB, HC, HD, HE, HF, HG, HH, HI, HJ, HK, HL, HM, HN, HO, HP, HQ, HR, HS, HT, HU, HV, HW, HX, HY, HZ, IA, IB, IC, ID, IE, IF, IG, IH, II, IJ, IK, IL, IM, IN, IO, IP, IQ, IR, IS, IT, IU, IV, IW, IX, IY, IZ, JA, JB, JC, JD, JE, JF, JG, JH, JI, JJ, JK, JL, JM, JN, JO, JP, JQ, JR, JS, JT, JU, JV, JW, JX, JY, JZ, KA, KB, KC, KD, KE, KF, KG, KH, KI, KJ, KK, KL, KM, KN, KO, KP, KQ, KR, KS, KT, KU, KV, KW, KX, KY, KZ, LA, LB, LC, LD, LE, LF, LG, LH, LI, LJ, LK, LL, LM, LN, LO, LP, LQ, LR, LS, LT, LU, LV, LW, LX, LY, LZ, MA, MB, MC, MD, ME, MF, MG, MH, MI, MJ, MK, ML, MM, MN, MO, MP, MQ, MR, MS, MT, MU, MV, MW, MX, MY, MZ, NA, NB, NC, ND, NE, NF, NG, NH, NI, NJ, NK, NL, NM, NN, NO, NP, NQ, NR, NS, NT, NU, NV, NW, NX, NY, NZ, OA, OB, OC, OD, OE, OF, OG, OH, OI, OJ, OK, OL, OM, ON, OO, OP, OQ, OR, OS, OT, OU, OV, OW, OX, OY, OZ, PA, PB, PC, PD, PE, PF, PG, PH, PI, PJ, PK, PL, PM, PN, PO, PP, PQ, PR, PS, PT, PU, PV, PW, PX, PY, PZ, QA, QB, QC, QD, QE, QF, QG, QH, QI, QJ, QK, QL, QM, QN, QO, QP, QQ, QR, QS, QT, QU, QV, QW, QX, QY, QZ, RA, RB, RC, RD, RE, RF, RG, RH, RI, RJ, RK, RL, RM, RN, RO, RP, RQ, RR, RS, RT, RU, RV, RW, RX, RY, RZ, SA, SB, SC, SD, SE, SF, SG, SH, SI, SJ, SK, SL, SM, SN, SO, SP, SQ, SR, SS, ST, SU, SV, SW, SX, SY, SZ, TA, TB, TC, TD, TE, TF, TG, TH, TI, TJ, TK, TL, TM, TN, TO, TP, TQ, TR, TS, TT, TU, TV, TW, TX, TY, TZ, UA, UB, UC, UD, UE, UF, UG, UH, UI, UJ, UK, UL, UM, UN, UO, UP, UQ, UR, US, UT, UY, UZ, VA, VB, VC, VD, VE, VF, VG, VH, VI, VJ, VK, VL, VM, VN, VO, VP, VQ, VR, VS, VT, VU, VV, VW, VX, VY, VZ, WA, WB, WC, WD, WE, WF, WG, WH, WI, WJ, WK, WL, WM, WN, WO, WP, WQ, WR, WS, WT, WU, WV, WW, WX, WY, WZ, XA, XB, XC, XD, XE, XF, XG, XH, XI, XJ, XK, XL, XM, XN, XO, XP, XQ, XR, XS, XT, XU, XV, XW, XX, XY, XZ, YA, YB, YC, YD, YE, YF, YG, YH, YI, YJ, YK, YL, YM, YN, YO, YP, YQ, YR, YS, YT, YU, YV, YW, YX, YY, YZ, ZA, ZB, ZC, ZD, ZE, ZF, ZG, ZH, ZI, ZJ, ZK, ZL, ZM, ZN, ZO, ZP, ZQ, ZR, ZS, ZT, ZU, ZV, ZW, ZX, ZY, ZZ

Concepto	IMPUESTO 2005					
	Cuadro Retenciones	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto Calculado según Contribuyente	Créditos de la declaración de Renta del año 2005	Según Declaración
Remuneración		0,00	15,00%	0,00	614	0,00
No Remuneración	CUADRO No. 6	118.457,03	25,00%	29.614,26	617	29.614,26
<b>Total Impuesto Calculado</b>		<b>118.457,03</b>		<b>29.614,26</b>	<b>614</b>	<b>29.614,26</b>

**CUADRO No. 19**  
**CALCULO DE LA RESERVA LEGAL**

Concepto	Valor al 31 de diciembre de 2004		Valor al 31 de diciembre de 2005	
	Cuadro Retenciones	Valor según declaración	Cuadro Retenciones	Valor según declaración
Utilidad Líquida	CUADRO No. 16 - AÑO 2004	108.296,12	CUADRO No. 16 - AÑO 2005	118.457,03
(-) Provisión a la Reserva Calculada	CUADRO No. 18	34.376,33	CUADRO No. 18.1	29.614,26
Base de Cálculo Reserva Legal		73.919,79		88.842,77
% Reserva Legal		3,00%		3,00%
<b>Reserva Legal</b>	CUADRO No. 20 - AÑO 2004	<b>0,00</b>	CUADRO No. 20 - AÑO 2005	<b>0,00</b>



**COFEKA CIA. LTDA.**  
**DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA**  
 Año fiscal 2005  
 (En US Dólares)

**CUADRO No. 22 (a)**  
**DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES**  
**FORMULARIO ÚNICO - SOCIEDADES**

FORMULARIO N° 60-0034840

**100. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

102 AÑO 2005  
 104 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA 60-0007094

**200. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE**

201 RUC 0900500147001  
 202 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN COFEKA CIA. LTDA.  
 203 EXPEDIENTE 25562-16

Nombre del Campo	Código del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la CTE (d)	Valor
<b>ESTADO DE SITUACION</b>				
<b>IMPACTIVO</b>				
<b>11-01-01-001</b>				
CAJA MAYOR	311	11-01-01-001	CAJA MAYOR	382,36
		11-01-02-001	BCO. BOLIVARIANO CTA. CTE 010212-0	44.494,01
			<b>TOTAL</b>	<b>44.876,37</b>
<b>IMPACTIVO</b>				
<b>11-03-04-000</b>				
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	813			0,00
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
<b>IMPACTIVO</b>				
<b>11-03-04-001</b>				
CTAS Y DOCS POR COBRAR CUENTES NO RELACIONADOS	816	11-03-04-001	BAZAR KARLITA	512,40
		11-03-04-002	A. SAMAN CIA. LTDA	3.439,72
		11-03-04-003	ABEL SANCHEZ	72,83
		11-03-04-004	ALBERTO AJAD	4.367,86
		11-03-04-005	ALCIDES NAVAS SILVA	75,00
		11-03-04-006	ALCIVAR CAMPOVERDE	862,00
		11-03-04-007	ALEJANDRO AVILES	431,29
		11-03-04-008	ALEJAMBRE MENDOZA	60,00
		11-03-04-009	ALFONSO SARMIENTO	993,55
		11-03-04-010	ALFREMA S.A.	14.752,22
		11-03-04-011	ALICIA ALVARO HERNANDEZ	73,58
		11-03-04-012	ALKAN	1.321,39
		11-03-04-013	ALMACEN ASTRA	165,99
		11-03-04-014	ALMACEN EL MAS BARATO	2.997,07
		11-03-04-015	ALMACEN FAMILIAR	1.213,45
		11-03-04-016	ALMACEN GAMA	1.428,78
		11-03-04-017	ALMACEN LA BOMBA CIA. LTDA	4.643,55
		11-03-04-018	ALMACEN LA ECONOMIA	315,00
		11-03-04-019	ALMACEN ORIENT	541,03
		11-03-04-020	ALMACEN PANCHOLIN	1.785,00
		11-03-04-021	ALMACEN RUBEN HERNAN	817,42
		11-03-04-022	ALMACEN SILVANITA	830,00
		11-03-04-023	ALMACEN VIRGEN DEL SISNE	628,88
		11-03-04-024	ALMACEN EL GLOBO DE QUITO C.A.	2.174,93
		11-03-04-025	ALMACEN HEREDIA LOPEZ	5.073,66
		11-03-04-026	ALMACENES JAPON AL JAPON	18.582,80
		11-03-04-027	ALVARO FERNANDO VILLACRES RUIZ	2.466,49
		11-03-04-028	AIDA BELEN CEVALLOS	4.599,19
		11-03-04-029	AMPARO DUQUE	112,79
		11-03-04-030	AMPARO VILLACRES PERUOACHI	194,23
		11-03-04-031	ANA MARIA GALAN SANCHEZ	1.999,46
		11-03-04-032	ANDINA ECUAT. DE PUBLICIDAD	9.349,01
		11-03-04-033	ANDITEX INTERNACIONAL	4.734,20
		11-03-04-034	ANDREA SUSANA MANCERO	428,02
		11-03-04-035	ANDRES KHAMASHTA	352,51
		11-03-04-036	Angel GERMAN	6.298,46
		11-03-04-037	Angel WILSON BEJARANO GUAMBANA	749,66
		11-03-04-038	ANGELA RAMON DE MARTINEZ	1.709,19
		11-03-04-039	ANITA EVELINA DUEÑAS MEJIA	2.153,00
		11-03-04-040	ARMANDO HERNESTO SANCHEZ GRANDA	425,50
		11-03-04-041	ARTEFACTA	32.276,60
		11-03-04-042	ARTURO JAIME SANCHEZ	5.685,43
		11-03-04-043	ARTURO MINIACA POVEDA	296,00
		11-03-04-044	ARTURO ORDONEZ PINO	5.662,26
		11-03-04-045	ASAGA	97,90
		11-03-04-046	AURORA QUEZADA	2.334,39
		11-03-04-047	BANCO BOLIVARIANO	63,09
		11-03-04-048	BANKARD	599,60
		11-03-04-049	BARATILLO EL MUNDO	2.670,26
		11-03-04-050	BAZAR DALILA	4.065,64
		11-03-04-051	DAVID MATAMOROS	229,31
		11-03-04-052	DIEGO BALLADARES MORENO	1.201,81
		11-03-04-053	DINCOA CIA. LTDA	2.015,77
		11-03-04-054	DISNEY ARMIJOS	614,38
		11-03-04-055	DISPROCOM	109,36
		11-03-04-056	DISTRIB. ARGUELLO CAZAR	1.402,61
		11-03-04-057	DISTRIBUCIONES MAYSE S	1.315,97
		11-03-04-058	DISTRIBUIDORA CHERREZ	668,57
		11-03-04-059	DISTRIBUIDORA PANAMA	4.546,45
		11-03-04-060	DISTRIBUIDORA PARDO	2.159,01
		11-03-04-061	DISTRIBUIDORA SACON DELGADO	2.732,82
		11-03-04-062	DOLORES CORONEL	57,90
		11-03-04-063	DUSANABY S.A.	245,00
		11-03-04-064	ECUACREDITOS	1.141,12
		11-03-04-065	ECUATLANT CIA. LTDA	1.485,23
		11-03-04-066	EDGAR CRISTHIAN LOFFER GAVILANFS	2.394,04
		11-03-04-067	EDGAR SUJULIANJA	604,11
		11-03-04-068	EDISON GUERRERO	9.090,88
		11-03-04-069	EDISON VELEZ HIDALGO	1.017,00
		11-03-04-070	EDUARDO ALMEIDA ALCIVAR	1.697,26
		11-03-04-071	EDUARDO DUMAS NARVAEZ	111,01
		11-03-04-072	EDUARDO TORRES GONZALEZ	1.489,80
		11-03-04-073	ELECTRO LUMINARIAS CD MITRI	1.814,99
		11-03-04-074	ELECTRODOMESTICOS DIEFAN	344,96
		11-03-04-075	ELECTROLAMP	166,30

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (1)	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Empresa (2)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cta. 101	Valor
		11-03-04-076	ELIO RICARDO SILVIZACA AGUIRRE	786,72
		11-03-04-077	ENMA CECILIA BUENAÑO BAULA	1.547,63
		11-03-04-078	ENMA DE LA CRUZ DOMÍNGUEZ POLO	564,00
		11-03-04-079	ENATIN	649,91
		11-03-04-080	ENRIQUE CAJAS	947,21
		11-03-04-081	ERNESTO MANZO	2.148,64
		11-03-04-082	ESPERANZA AVELLAN FABARA	29.103,43
		11-03-04-083	ESTHER VERGARA	34,60
		11-03-04-084	ESTHER CARDENAS RIOS	729,19
		11-03-04-085	FANNY GELL	26,61
		11-03-04-086	FANNY MONTENEGRO	5.664,91
		11-03-04-087	FANNY SALINAS	1.896,27
		11-03-04-088	FATIMA PIN BAZURTO	51.472,90
		11-03-04-089	FATIMA SANCHEZ	1,00
		11-03-04-090	FAUSTO ANIBAL CASTILLO ALTAMIR	578,19
		11-03-04-091	FAUSTO PINO	757,60
		11-03-04-092	FERRERIA REINOSO	225,00
		11-03-04-093	FIDEL GUERRERO	24.056,31
		11-03-04-094	FILICREDITOS	177,78
		11-03-04-095	FILUVENTAS	634,28
		11-03-04-096	FLAVIO POVEDA ZUÑIGA	355,02
		11-03-04-097	FORESTBAN S.A.	15.000,00
		11-03-04-098	FRANCISCA GÓMEZ PAÑA	251,61
		11-03-04-099	FRANCISCO EDUARDO LOPEZ LOPEZ	9,01
		11-03-04-100	FRANCISCO MERA	1.451,39
		11-03-04-101	JAIME ARTURO RIVADENEIRA VASQUE	1.812,69
		11-03-04-102	JANS. PORT CIA. LTDA.	1.431,25
		11-03-04-103	JAVIER CASTILLO	298,25
		11-03-04-104	JAVIER MANCUEL REA REA	1.872,39
		11-03-04-105	JAVIER MERA	89,00
		11-03-04-106	JENNY RODRIGUEZ CASTILLO	2.011,60
		11-03-04-107	JESENIA DIAZ PROAÑO	157,23
		11-03-04-108	JIMMY ALBERTO ANANGONO	46,94
		11-03-04-109	JOBITA ARMILIOS	0,00
		11-03-04-110	JORGE ALLXANINI GUERRERO ACEVEDO	76,00
		11-03-04-111	JORGE CHEME	4.253,57
		11-03-04-112	JORGE DUQUE	5.262,68
		11-03-04-113	JORGE FERNANDO CHICAIZA TOAPAN	2.236,11
		11-03-04-114	JORGE JARAMILLO SANCHEZ	1.051,19
		11-03-04-115	JORGE MASSON SANCHEZ	180,35
		11-03-04-116	JORGE RIVERAS SOLIS	11.789,54
		11-03-04-117	JORGE SANCHEZ MONTIEL	11.609,11
		11-03-04-118	JORGE SIGUENCIA	336,50
		11-03-04-119	JOSE ARIZAGA	689,59
		11-03-04-120	JOSE AUGUSTO MOROCHO	435,34
		11-03-04-121	JOSE JUVENAL DIAZ QUEZADA	832,60
		11-03-04-122	JOSE M. VILCACUNDO SINCHIGUANO	1.272,29
		11-03-04-123	JOSE MANUEL BANSHUL TOABANDA	101,24
		11-03-04-124	JOSE MANUEL GUARACA	153,20
		11-03-04-125	JOSE MOROCHO QUEZADA	1.790,03
		11-03-04-126	JOSE NESTOR DIAZ QUEZADA	175,18
		11-03-04-127	JOSE RUBEN DIAZ QUEZADA	7.504,55
		11-03-04-128	JOSE RUIZ CAIZATO	15.876,88
		11-03-04-129	JOSE SOLIS	6.550,53
		11-03-04-130	JUAN CARLOS CHEVASCO	68,00
		11-03-04-131	JUAN CARLOS Garcia LARA	2.226,48
		11-03-04-132	JUAN FERNANDO CHICAIZA TOAPANTA	422,00
		11-03-04-133	JUAN FRANCISCO ROJAS	7.149,26
		11-03-04-134	JUAN PABLO ORDÓÑEZ	3.919,39
		11-03-04-135	JUAN PANTOJA	592,41
		11-03-04-136	JUAN ROMMEL GALLEGOS ROBALINO	2.251,76
		11-03-04-137	JULIO QUAYCHA	315,00
		11-03-04-138	JULIO MANUEL YEPEZ LOOR	4.785,25
		11-03-04-139	JULIO SALINAS	55,00
		11-03-04-140	JURGEN GUSTAVO MOSQUERA ZWIMER	477,59
		11-03-04-141	KASADIL S.A.	80.279,98
		11-03-04-142	KATHYA PAOLA VASCO QUINTERO	81,00
		11-03-04-143	KATTY VERGARA	11.365,40
		11-03-04-144	KLEBER ZUMBA	199,99
		11-03-04-145	LABORATORIOS FABELL S.A.	8.462,08
		11-03-04-146	LABORATORIOS NAZAIRE S.A.	15,40
		11-03-04-147	LAI LUDIANI	1.100,11
		11-03-04-148	LAURA ANDY	5.832,61
		11-03-04-149	LAURO ZHAGUI	1.906,57
		11-03-04-150	MIRIAN DE ZAMBRANO	7.969,78
		11-03-04-151	MIRIAN DURAN	627,94
		11-03-04-152	MONICA BEVERLEY MERINO CASTILLO	249,60
		11-03-04-153	MONICA PATRICIA JURADO BASTIDA	700,00
		11-03-04-154	MOTOR PLAN	85,10
		11-03-04-155	MOVICOSTA CIA. LTDA.	163,53
		11-03-04-156	MULTICOMERCIO OVLEDO	2.610,69
		11-03-04-157	MULTINEGOCIOS KALVINSA	1.514,65
		11-03-04-158	MULTIFERTAS ADOLFO	274,79
		11-03-04-159	MULTIPLASTIAL COSTO	13.750,44
		11-03-04-160	MULTIPLASTIAL CREDITO	18.809,29
		11-03-04-161	NANCY DE LA TORRE	420,41
		11-03-04-162	NANCY DEL CARMEN NARANJO S.PED	1.615,58
		11-03-04-163	NARCISA LEON MORENO	30,98
		11-03-04-164	NARCISA DE JESUS CONTERON BANDA	2.557,50
		11-03-04-165	NARCISA DE JESUS LOOR MUÑOZ	1.520,78
		11-03-04-166	NELSON PALMA	33,04
		11-03-04-167	NEPTAL Y GALARZA	95,99
		11-03-04-168	NORA MUÑOZ E RODRIGUEZ	355,52
		11-03-04-169	NOVEDADES SAMARA	2.629,10
		11-03-04-170	NUDEC S.A.	2.518,75
		11-03-04-171	NUEVO COMERCIAL SUQUILANDA	587,73
		11-03-04-172	NUÑEZ SANCHEZ CIA. LTDA.	4.528,09
		11-03-04-173	OFFSET ABAD	2.856,66
		11-03-04-174	ORLANDO ESTRELLA	160,22
		11-03-04-175	ORO ORIENTAL CIA. LTDA.	7.084,58
		11-03-04-176	PABLO BORROR	189,23
		11-03-04-177	PABLO EFRAIN LOPEZ ARIAS	2.931,11
		11-03-04-178	PABLO ORTIZ	333,27
		11-03-04-179	PATRICIO ORELLANA CONTRERA	1.398,34
		11-03-04-180	PAUL IBARRA HIDALGO	47,50
		11-03-04-181	PECHE BARCIONA	358,06
		11-03-04-182	PEDRO PABLO BAQUERIZO	649,98
		11-03-04-183	PENTO S.A.	27,61
		11-03-04-184	PLANCE S.A.	3.968,91
		11-03-04-185	PRETIMAR S.A.	23,18
		11-03-04-186	PROVESUM & CIA.	1.487,83
		11-03-04-187	RADIH ASSAF NADER	3.710,75
		11-03-04-188	RAQUEL ZHAQUI	6.710,69
		11-03-04-189	RAUL CELL	1.404,42
		11-03-04-190	RAUL MORILLO	9.935,58

Nombre del campo	Campo del Formulario 161 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cta. (d)	Valor
		11-03-04-191	REEMBERTO SANCHEZ	1.416,63
		11-03-04-192	REIMIRO CALVA CALVA	13,24
		11-03-04-193	REPRESENTACIONES NACIONALES	760,96
		11-03-04-194	RESQUIM S.A.	2.303,75
		11-03-04-195	RICHARD LUIS TIBAN VIVAR	165,00
		11-03-04-196	ROBERTO MARTINEZ	30,00
		11-03-04-197	ROCIO MERCADO	14,40
		11-03-04-198	ROMULO QUINTERO VILLAFUERTE	14,48
		11-03-04-199	RONNY SALTOS	7.422,84
		11-03-04-200	BAZAR QUEZADA	15.797,54
		11-03-04-201	BLANCA CHANGO TOAPANTA	825,04
		11-03-04-202	BODEGA COMERCIAL INTERNACIONAL	6.391,88
		11-03-04-203	BODEGA JARRIN S.A.	23,30
		11-03-04-204	CARLA MOREIRA	893,94
		11-03-04-205	CARLOS EFRAIN LOAYZA HIDALGO	1.089,19
		11-03-04-206	CARLOS FRANCISCO VIVAR MARTINEZ	335,14
		11-03-04-207	CARLOS MARLO PINO CORDERO	48,01
		11-03-04-208	CARLOS TAUMA	3.300,77
		11-03-04-209	CARLOTA JUDITH GUAMAN RAMIREZ	736,16
		11-03-04-210	CARMEN LEON	206,10
		11-03-04-211	KAROLINA BARGIONA	103,60
		11-03-04-212	ANDRES CASA	82,80
		11-03-04-213	CASA PLAN S.A.	69,49
		11-03-04-214	CECILIA CARDENAS	932,99
		11-03-04-215	CEISO ESPINOZA	642,74
		11-03-04-216	C.C. CECOMBAR CIA. LTDA.	451,93
		11-03-04-217	CESAR GUALAN	904,40
		11-03-04-218	CESAR R. TOAPANTA QUISATASIG	185,72
		11-03-04-219	CIA. GENERAL DE COMERCIO Y MAND	49.231,02
		11-03-04-220	CIMERSA C. LTD.	4.044,56
		11-03-04-221	CIARA ELISA GUASPUD HUERTA	1.487,40
		11-03-04-222	CLAUDIO CONTRERAS	18,15
		11-03-04-223	CLINICA SAN LUIS DE FRANCIA	535,00
		11-03-04-224	COFEPA (P. ENTIN)	107,09
		11-03-04-225	COULUN GOMEZ	40,00
		11-03-04-226	COMERCIAL A. L. S.A.	50.898,77
		11-03-04-227	COMERCIAL ARGUELLO	14,28
		11-03-04-228	COMERCIAL BASURTO	899,90
		11-03-04-229	COMERCIAL CASTILLO	1.770,35
		11-03-04-230	COMERCIAL ELINITA	181,13
		11-03-04-231	COMERCIAL EIL MONTIEL	2.475,80
		11-03-04-232	COMERCIAL LAVANDA	700,00
		11-03-04-233	COMERCIAL MARIO DONOSO BARRIGA	1.500,31
		11-03-04-234	COMERCIAL RAUL ROMERO	60,69
		11-03-04-235	COMERCIAL ROSITA	756,42
		11-03-04-236	COMERCIAL SAN ANDRES	540,95
		11-03-04-237	COMERCIAL SAN ANDRESITO	5,40
		11-03-04-238	COMERCIAL TEL-AVIV	414,01
		11-03-04-239	COMERCIAL VELEZ	296,50
		11-03-04-240	COMERCIAL SU ECONOMIA	948,10
		11-03-04-241	CORFINSE	966,56
		11-03-04-242	CREDICENTRO	17.687,79
		11-03-04-243	CREDIGANGA	2.131,83
		11-03-04-244	CREDITOS HIDALGO	106,64
		11-03-04-245	CRISTALERIAS ARIAS	10,98
		11-03-04-246	CRISTOBAL ALARZA LOPEZ	128,38
		11-03-04-247	DALINDA OLMEDO GARRILLO	189,48
		11-03-04-248	DARWIN MENDOZA	1.350,00
		11-03-04-249	FRANKLIN JURADO	89,00
		11-03-04-250	FRANKLIN LUZURIAGA VALDIVIESO	6.383,63
		11-03-04-251	FREDY MARCELO PINTO BENITEZ	1.410,06
		11-03-04-252	FREDY MIGUEL CAMPOS AGUIRRE	419,63
		11-03-04-253	GALO COBOS VIVANCO	121,82
		11-03-04-254	GOLO FABIAN BRAVO MORALES	61,11
		11-03-04-255	GEORGINA BANCA J&com	219,00
		11-03-04-256	GEOVANNY CHAVEZ	80,01
		11-03-04-257	GERMAN BILUN	28,00
		11-03-04-258	GERMANIA BECERRA	855,00
		11-03-04-259	GIJOVE ELECTRONICA	9.779,17
		11-03-04-260	GLADY CECILIA BARAHONA PINO	847,00
		11-03-04-261	GLADY MARISOL SANCHEZ VASCONEZ	2.189,26
		11-03-04-262	GONZALO LLERENA	81.032,45
		11-03-04-263	GONZALO MUNIZ	14,11
		11-03-04-264	GRACE VILLAGRESSES PERUGACHI	289,06
		11-03-04-265	GUIDO GONZALEZ MARTINEZ CHICO	498,92
		11-03-04-266	HECTOR SOLORZANOCONSTANTE	1.979,70
		11-03-04-267	HECTOR VICENTE SOLORZANO	446,00
		11-03-04-268	HENRY EDUARDO PAREDES A.	1.304,77
		11-03-04-269	HILDA PESANTE GOMEZ	300,00
		11-03-04-270	HUGO AYALA	16.476,93
		11-03-04-271	HUGO CARPIO	1.849,74
		11-03-04-272	HUGO DUCHI YUNGAN	13,27
		11-03-04-273	HUGO HERMAN CELL	1.040,81
		11-03-04-274	HUGO VELEZ LOOR	575,90
		11-03-04-275	HULLMIN S.A.	33,21
		11-03-04-276	HUMBERTO LUCAS	183,01
		11-03-04-277	IGNACIA ARMIJOS	2.789,93
		11-03-04-278	IGNACIO MERA	406,69
		11-03-04-279	IGNACIO VELOZ	38.660,23
		11-03-04-280	ILUMINANSA	4.017,42
		11-03-04-281	IMPORCC S.A.	17.625,44
		11-03-04-282	IMPOROFRE HNOS	95,13
		11-03-04-283	IMPORTACIONES DINA	3.518,51
		11-03-04-284	IMPORTADORA A. B. L.	13.255,43
		11-03-04-285	IMPORTADORA ARICA	3.859,42
		11-03-04-286	IMPORTADORA EDUARDO PESANTE	143,79
		11-03-04-287	IMPORTADORA HONG KONG	775,01
		11-03-04-288	IMPORTADORA JARRIN	3.118,47
		11-03-04-289	IMPORTADORA JHON & JHON	103,38
		11-03-04-290	IMPORTADORA PUNTO NATURAL	941,80
		11-03-04-291	IMPORTADORA VICHO	1.300,00
		11-03-04-292	IMPORTABAHIA S.A.	23.234,74
		11-03-04-293	INCREDIT	780,00
		11-03-04-294	ING. ALEJANDRO MENDO	80,00
		11-03-04-295	INMOBILIARIA LOS PINOS	58,00
		11-03-04-296	IVAN LUDFNA	2.909,26
		11-03-04-297	IVONNE CALVACHE BELTRAN	226,11
		11-03-04-298	JAIME ALEJANDRO VALDIVIEZO	884,45
		11-03-04-299	LEON BENIGNO POLO POLO	106,11
		11-03-04-300	LEONARDO GUALPA	58,38
		11-03-04-301	LEONZO LUDENA ERAS	2.919,56
		11-03-04-302	LILIANA DE BERMEJO	185,00
		11-03-04-303	LINDA BARGIONA	86,00
		11-03-04-304	CRISTHIAN SAN FRANCISCO	1.955,40
		11-03-04-305	LOURDES TORRES A.	3.864,67

Nombre del Campo	Campo del Formulario 171 Descripción de Impuesto y la Norma	Código de la Cuenta Corriente Asignada por la Compañía	Nombre de la Cuenta Corriente de la CIB, SA	Valor
		11-03-04-308	LUCILA ANGELICAINCA CH	2.745,81
		11-03-04-307	LUCY DE LLERENA	66,15
		11-03-04-308	LUIS ALBERTO GOMEZ	1.518,08
		11-03-04-309	LUIS FERNANDO VALENCIA	374,42
		11-03-04-310	LUIS GALLEGOS ROBALINO	1.652,63
		11-03-04-311	LUIS GERARDO CORONEL	7.043,08
		11-03-04-312	LUIS GUSTAVO MATUTE CASTRO	210,11
		11-03-04-313	LUIS LOPEZ	24,80
		11-03-04-314	LUIS HARVAEZ	671,87
		11-03-04-316	LUIS ORDONEZ	413,85
		11-03-04-316	LUIS TORRES	117,85
		11-03-04-317	LUIS SHAGUI	2.560,47
		11-03-04-318	LUPE DE KHAMASHTA	518,00
		11-03-04-319	MABE ECUADOR S.A.	610,09
		11-03-04-320	MANUEL AGUSTO GRANDA	610,72
		11-03-04-321	MANUEL CASORI	33.601,94
		11-03-04-322	MANUEL GUAMAN QUISSHPL	487,40
		11-03-04-323	MANUEL VILLAVICENCIO	9.530,01
		11-03-04-324	MARCELO CORONEL	2.483,77
		11-03-04-326	MARCELO HERRERA	99,00
		11-03-04-326	MARCELO MONTENEGRO	2.174,11
		11-03-04-327	MARCELO NEGRETE	1.605,79
		11-03-04-328	MARCELO REDROVAN	355,28
		11-03-04-329	MARCOS RIVAS	7.881,06
		11-03-04-330	MARIA CRISTINA ANDRADE	214,74
		11-03-04-331	MARIA DIONA CERREROS PINOS	2.832,78
		11-03-04-332	MARIA ESTHER MORA HEREDIA	62,50
		11-03-04-333	MARIA PATRICIA CARRASCAS MENDO	1.400,00
		11-03-04-334	MARIA ROSA MALES CASTANEDA	2.380,65
		11-03-04-335	MARIO ALFREDO CEDEÑO	896,80
		11-03-04-336	MARIO GOMEZ FLORAVANTI	19,46
		11-03-04-337	MARIO PAUCAR	4.113,04
		11-03-04-338	MARILYN Y LA	93,00
		11-03-04-339	MARVORIE ANASCO	1.133,95
		11-03-04-340	MARIO MENDOZA	5.961,71
		11-03-04-341	MARION YANEZ	48,00
		11-03-04-342	MARTHA LEONOR VILLEGAS TORRES	2.018,22
		11-03-04-343	MARTHITA CAJILEMA	13,20
		11-03-04-344	MATILDE AMPUERO	72,35
		11-03-04-345	MERCANTIL GARZOZI & GARBU S.A.	75,80
		11-03-04-346	MERCANTIL MARITZA	1.134,49
		11-03-04-347	MIGUEL ANTONIO MENDEZ	3.905,95
		11-03-04-348	MILTOS SOLIS	843,48
		11-03-04-349	ROSA DE TITUANA	1.224,00
		11-03-04-350	ROSA MERCEDES CALLE MOROCHO	1.983,85
		11-03-04-351	ROSA PINO	76,50
		11-03-04-352	ROSA VALENZUELA SUAREZ	296,31
		11-03-04-353	RUPERTO FLORES	4.150,51
		11-03-04-354	S.C.M. S.A.	6.240,09
		11-03-04-355	SAMUEL CUEVA	189,60
		11-03-04-356	SAUL ESPINOZA	133,52
		11-03-04-357	SEBASTIAN DUCHI CUJILERMA	49,04
		11-03-04-358	SECUNDINO GUSTAVO ZUNIGA GALARZA	5.761,89
		11-03-04-359	SEGUNDO RODOLFO MEDINA GARCES	300,00
		11-03-04-360	SILANLURN S.A.	5.700,00
		11-03-04-361	SILVANA MENA	631,05
		11-03-04-362	SILVIA DE MARTINEZ	830,00
		11-03-04-363	SILVINO BAZAN	69,75
		11-03-04-364	SIXTO DEFAZ TOAPANTA	1.230,05
		11-03-04-365	SOLANGE DEL ROCIO MARIN VERA	3.519,87
		11-03-04-366	SUPERMERCADO STA. ISABEL	1.994,16
		11-03-04-367	SURESH LUDHANI	186,52
		11-03-04-368	TARQUINO CASTILLO	70,63
		11-03-04-368	TERESA IVONNE VALEREZO ROMA	1.618,77
		11-03-04-370	TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS	135.082,47
		11-03-04-371	VERONICA LOPEZ PAUTE	17,90
		11-03-04-372	VERPSA IND./ART. PLASTICOS	1.481,47
		11-03-04-373	VICENTE HERVAS	4.137,23
		11-03-04-374	VICENTES RIVAS	606,69
		11-03-04-375	VICTOR BARAHONA	87,00
		11-03-04-376	VIOLETA ESMERALDA SILVA CABRERA	6.534,02
		11-03-04-377	WAGNER SANCAN	4,18
		11-03-04-378	WILFRIDO ANASCO	364,60
		11-03-04-379	WILLIAM SOLIS	296,00
		11-03-04-380	WILSON VICENTE TOBAR HIDALGO	1.413,00
		11-03-04-381	XAVIER CRUZ MIRANDA	10.664,15
		11-03-04-382	YADINA GUAMAN	1.048,71
		11-03-04-383	YADIRA MARICELA VEGA PROANO	1.069,21
		11-03-04-384	YELIZ VELLIZ DE CHRIBOGA	4.809,16
		11-03-04-385	ZONA FRANCA MAREC CIA. LTDA.	3.946,83
		11-03-04-386	CUENTAS INCOBRABLES	63.018,87
		11-03-04-387	KARINA PAOLA ITURRALDE	818,00
			<b>TOTAL</b>	<b>1.446.146,15</b>
PROVISION Cuentas Incoables	817	11-03-06-001	PROVISIONES INCOBRABLES	-1.273,49
			<b>TOTAL</b>	<b>172.697</b>
CITAS Y DOC POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS	818			
			<b>TOTAL</b>	<b>6,00</b>
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	821			
		11-03-02-007	ANTICIPOS A TERCEROS	630,00
		11-03-02-033	CORPOAIRS	5.398,34
		11-03-02-014	ELEKTACOP S.A.	750,00
		11-03-02-038	INMOBILIARIA KHAMBAR CIA. LTDA.	124.379,94
		11-03-02-018	TUBRIO S.A.	626,31
		11-02-09-001	KAMAL KHAMASHTA ZEIDAN	29.323,92
		11-02-09-002	LUPE BARCIONA	26.820,49
		11-09-01-001	CARLA MOREIRA	566,83
		11-09-01-002	CAROLINA BARCIONA	1.403,00
		11-09-01-003	FATIMA SANCHEZ	80,00
		11-09-01-004	IGNACIA ARMUJO	2.935,00
		11-09-01-013	MARTHA CRUZ	118,54
		11-09-01-008	PEDRO JOSE BARCIONA	2.974,04
		11-09-01-014	ROCIO MERCADO	1.756,89
		11-09-01-015	WILLIAN GONZALEZ	130,00
			<b>TOTAL</b>	<b>188.975,90</b>
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	823			
		11-09-01-004	IMPTO. AL VALOR AGREGADO 12%	43.733,89
		11-09-01-005	RETENCION DE IVA	5.184,67
			<b>TOTAL</b>	<b>48.918,56</b>
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I RENTA AÑOS AN)	824			
			<b>TOTAL</b>	<b>6,00</b>
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I RENTA)	826			
		11-09-01-001	RETENCION EN LA FUENTE	29.541,41
			<b>TOTAL</b>	<b>29.541,41</b>

Nombre del Campo	Campo del Formulario 791 Descripción de Impuesto y el Perfil	Código de la Cuenta Corriente Asignada por el Comité	Nombre de la Cuenta Corriente de la Cta. (4)	Valor
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	325			
			TOTAL	0.00
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	327			
			TOTAL	0.00
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	328			
			TOTAL	0.00
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN	329	11-02-01-001	MERCADERIAS	1.701.074,94
			TOTAL	1.701.074,94
MERCADERIAS EN TRÁNSITO	330			
			TOTAL	0.00
INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	331			
			TOTAL	0.00
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	332			
			TOTAL	0.00
ARRIENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	333			
			TOTAL	0.00
DIVIDENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	334			
			TOTAL	0.00
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	335	11-09-02-012	SEGURO PREPAGADO	173,42
		11-03-01-001	VARIOS	320,00
			TOTAL	493,42
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	339		TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1.894.567,36
180 ACTIVO FIJO				
ACTIVO FIJO TANGIBLE				
TERRENOS	341			
			TOTAL	0.00
EDIFICIOS	342			
			TOTAL	0.00
OBRAS EN PROCESO	343			
			TOTAL	0.00
INSTALACIONES	344	12-02-02-006	INSTALACIONES	9.883,76
			TOTAL	9.883,76

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta	Código de la Cuenta Contable Asumida por la Compañía	Nombre de la Cuenta Contable de la Cta. (d)	Valor
MUEBLES Y ENSERES	845	12-02-02-001	MUEBLES Y ENSERES	8.027,38
			<b>TOTAL</b>	<b>8.027,38</b>
MAQUINARIA Y EQUIPO	846	12-02-02-002	EQUIPOS DE OFICINAS	440,00
		12-02-02-003	AIRE ACONDICIONADO	1.704,08
		12-02-02-010	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	
			<b>TOTAL</b>	<b>2.144,08</b>
NAVES AERONAVES BARJAZAS Y SIMILARES	847			
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	848	12-02-02-011	EQUIPOS DE COMPUTACION	6.482,07
			<b>TOTAL</b>	<b>6.482,07</b>
VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MOVIL	851	12-02-02-005	VEHICULOS	40.353,87
			<b>TOTAL</b>	<b>40.353,87</b>
OTROS ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	853	12-02-02-010	MEJORA EN PROPIEDAD ARRENDADA	2.232,61
			<b>TOTAL</b>	<b>2.232,61</b>
(1) DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVO FIJO	855	12-05-01-001	DEPREC. ACUM. MUEBLES Y ENSERES	-2.372,70
		12-05-01-002	DEPREC. ACUM. EQUIPO DE COMPUTACION	-2.268,09
		12-05-01-003	DEPREC. ACUM. EQUIPOS de OFICINA	-52,82
		12-05-01-005	DEPREC. ACUM. INSTALACIONES	-7.276,50
		12-05-01-008	DEPREC. ACUM. MEJORAS PROPIEDAD ARREN	-461,81
		12-05-01-008	DEPREC. ACUM. VEHICULO	-18.798,96
		12-05-01-011	DEPREC. ACUM. DE AIRES ACONDICIONADOS	-230,04
			<b>TOTAL</b>	<b>-29.400,72</b>
(2) DEPRECIACION ACUMULADA ACELERADA DE VEHICULOS, EQUIPO TRANSPORTE Y EQUIPO	857			
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE</b>	<b>858</b>		<b>TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE</b>	<b>38.705,02</b>
ACTIVO FIJO INTANGIBLE				
(3) AMORTIZACIONES ACUMULADAS	865			
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL ACTIVO FIJO INTANGIBLE</b>	<b>865</b>		<b>TOTAL ACTIVO INTANGIBLE</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>866</b>		<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>38.705,02</b>
339 OTROS ACTIVOS				
ACTIVO DIFERIDO				
GASTOS DE ORGANIZACION Y CONSTITUCION	871	13-01-01-001	INTERESES DIFERIDOS	8.681,73
			<b>TOTAL</b>	<b>8.681,73</b>
GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO Y OTROS	873			
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
SALDO DEUDOR DE DIFERENCIAL CAMBIARIO (Declaraciones año 2004)	875			
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	877			
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
(4) AMORTIZACION ACUMULADA	879	13-01-02-001	AMORTIZACION INTERESES DIFERIDOS	-3.432,70
			<b>TOTAL</b>	<b>-3.432,70</b>
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>879</b>		<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>5.249,03</b>
340 OTROS ACTIVOS				
Cuentas y doc. por cobrar a largo plazo				
CUENTAS RELACIONADAS	881			
CUENTAS NO RELACIONADAS	882			
OTROS	883			
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
(5) PROVISIONES INCOBRABLES	885			
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
INVERSIONES A LARGO PLAZO				
SOCIEDADES RELACIONADAS	887			
OTRAS	888			
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
OTROS GASTOS ANTICIPADOS LARGO PLAZO	889			
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
OTROS ACTIVOS	894			
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO</b>	<b>897</b>		<b>TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO</b>	<b>0,00</b>
ACTIVOS CONTINGENTES	898			
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>899</b>		<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>3.847.026,77</b>
400 PASIVO				
401 PASIVO CORRIENTE				
Cuentas y documentos por pagar proveedores				
LOCALS	411	21-01-01-005	ANTONIO LEE CHENG	260,98
		21-01-02-100	COMERCIAL PRECISES CIA. LTDA	72.005,00
		21-01-02-065	DAI-CHI IMP. EXPORT. S.A.	7.381,60
		21-01-01-025	IGLESIA MEDINA MARIA	92,34
		21-01-02-030	PACIFICTEL S.A.	516,77
		21-01-01-045	TRANSPORTE AMERICA	13,07
		21-01-01-081	VICTOR BARAHONA	450,00
			<b>TOTAL</b>	<b>80.719,80</b>
DEL EXTERIOR	412	21-01-03-001	CHASE INTERNATIONAL EXPORTS LTD	1.709.754,95
			<b>TOTAL</b>	<b>1.709.754,95</b>
Obligaciones con instituciones financieras				
LOCALES	418	21-02-02-001	BANKARRO	18.043,28
		21-02-02-002	BANCO BOLIVARIANO	1.140.039,87
			<b>TOTAL</b>	<b>1.158.083,15</b>
DEL EXTERIOR	417			
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
Préstamos de accionistas				
LOCALES	419	21-01-02-003	ANDRES KHAMASHTA	2.992,06
		21-01-02-004	JOSE KHAMASHTA	69.028,00
			<b>TOTAL</b>	<b>72.020,06</b>
DEL EXTERIOR	421			
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>

RUBRO DEL CARGO		Campo del Patrimonio del Deudor o el Interesado o el Titular	Código de la Cuenta Contable Asignada por el Deudor	Nombre de la Cuenta Contable de la Cte. del Titular	Valor
OBLIGACIONES	CON LA ADM. TRIBUTARIA	402	21-06-01-001	RETENCION EN LA FUENTE	7.286,74
			21-06-01-002	IMPTO. AL VALOR AGREGADO COBRADO	38.637,70
			21-06-01-004	RETENCION DE IVA	7.856,01
				TOTAL	53.780,45
	POR PAGAR DEL EJERCICIO	405	21-06-02-001	IMPUESTO A LA RENTA	29.614,28
				TOTAL	29.614,28
	CON EL IESS	407	21-03-01-001	APORTE AL I.E.S.S	509,53
				TOTAL	509,53
	CON EMPLEADOS	420			0,00
				TOTAL	0,00
PARTICIPACION TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	429	21-07-01-001	15% UTILIDAD TRABAJADORES	15.348,04	
			TOTAL	15.348,04	
TRANSFERENCIA CASA MADRE Y SUCURSALES (DEL EXTERIOR)	430			0,00	
			TOTAL	0,00	
PROVISIONES	431	21-07-02-001	PROVISIONES POR PAGAR	5.006,27	
			TOTAL	5.006,27	
CRÉDITO A MUTUO	450			0,00	
			TOTAL	0,00	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	459			3.134.824,57	
460 PASIVO LARGO PLAZO					
DEBITOS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES	LOCALES	441	21-01-03-002	LAL LUDHANI	125.000,00
				TOTAL	125.000,00
	DEL EXTERIOR	443			0,00
				TOTAL	0,00
DEBITOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	LOCALES	445			0,00
				TOTAL	0,00
	DEL EXTERIOR	447			0,00
				TOTAL	0,00
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS Y SOCIOS RELACIONADOS	LOCALES	448	21-01-03-001	DOCTO. POR PAGAR ACCIONISTAS	46.041,26
				TOTAL	46.041,26
	DEL EXTERIOR	451			0,00
				TOTAL	0,00
TRANSFERENCIA DE CASA MADRE Y SUCURSALES	452			0,00	
				TOTAL	0,00
OBLIGACIONES ENTIDAD	ADQUIRIDAS POR RELACIONADAS	453			0,00
				TOTAL	0,00
	ADQUIRIDAS POR TERCEROS	455			0,00
				TOTAL	0,00
PROVISIONES PARA SUBVENCION PATRIMONIAL	457			0,00	
				TOTAL	0,00
PROVISIONES	458			0,00	
				TOTAL	0,00
CRÉDITO A MUTUO	461			0,00	
				TOTAL	0,00
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	469			171.041,26	
470 PASIVO DIFERIDO					
ANTICIPO CLIENTES	471	21-02-01-003	ANTICIPO A CLIENTE	5.556,66	
			TOTAL	5.556,66	
OTROS PASIVOS DIFERIDOS	473			0,00	
			TOTAL	0,00	
TOTAL PASIVO DIFERIDO	479			5.556,66	
480 OTROS PASIVOS					
INGRESOS ANTECIPADOS	481			0,00	
			TOTAL	0,00	
TOTAL OTROS PASIVOS	489			0,00	
PASIVOS CONTINGENTES	490			0,00	
			TOTAL	0,00	
TOTAL DEL PASIVO	499			3.301.222,83	
500 PATRIMONIO NETO					
CAPITAL SUSCRITO (O ADEJUNTADO)	601	31-01-01-001	KAMAL JADALLAH KHAMASHITA ZEIDAN	1.350,00	
		31-01-01-002	MARCIA GUADALUPE BARCIONA DE KAMAL	1.250,00	
		31-01-01-003	JOSE JADALLAH KHAMASHITA BARCIONA	750,00	
		31-01-01-004	JAVIER MAURICIO KHAMASHITA BARCIONA	750,00	
		31-01-01-005	ANDRES NICOLAS KHAMASHITA BARCIONA	750,00	
		31-01-01-006	MARIA GUADALUPE KHAMASHITA BARCIONA	150,00	
			TOTAL	6.000,00	
(1) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERIA	605			0,00	
			TOTAL	0,00	
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION	606			0,00	
			TOTAL	0,00	
RESERVA LEGAL	607	31-02-01-001	RESERVA LEGAL	16.039,36	
			TOTAL	16.039,36	
RESERVA FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	608			0,00	
			TOTAL	0,00	
RESERVA DE CAPITAL	609	31-03-01-001	RESERVA REVAL. PATRIMONIO/95	42.890,87	
			TOTAL	42.890,87	
RESERVA POR VALUACION, DONACIONES Y OTRAS	612			0,00	
			TOTAL	0,00	
UTILIDAD ACUMULADA EJERCICIOS ANTERIORES	613	31-04-01-001	UTILIDAD ACUMUL. EJERCICIOS ANTERIORES	24.821,19	
		31-04-01-002	UTILIDAD AÑO 2003	27.741,29	
		31-04-01-003	UTILIDAD AÑO 2004	71.728,14	
			TOTAL	124.390,62	
(2) PERDIDA ACUMULADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	615			0,00	
			TOTAL	0,00	
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO (después de impuestos y Participaciones)	617	31-04-01-001	UTILIDAD AÑO 2005	67.348,03	
			TOTAL	67.348,03	
TOTAL PATRIMONIO NETO	699			244.677,44	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	699			3.547.000,27	

Nombre del Campo	Campo del Formulario 151 Declaración de Ingresos e Ingresos e Ingresos	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Ley 1472 de 2010	Nombre de la Cuenta Contable de la Ley 1472	Valor
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>				
<b>800 INGRESOS</b>				
VENTAS NETAS GRAVADAS CON TARIFA 12%	801	61-01-01-001	VENTAS DE ELECTRODOMESTICOS	4.135.740,08
			<b>TOTAL</b>	<b>4.135.740,08</b>
VENTAS NETAS GRAVADAS CON TARIFA CERO	802			0,00
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
EXPORTACIONES NETAS	803			0,00
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	804			0,00
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	805			0,00
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
OTRAS RENTAS	806	51-05-01-001	OTROS INGRESOS	1.959,27
			<b>TOTAL</b>	<b>1.959,27</b>
DOVEDENCOS PERCIBIDOS LOCALES	807			0,00
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
OTRAS RENTAS EXENTAS	808			0,00
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	809			0,00
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
INGRESOS POR REEMBOLSOS	810			0,00
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>800</b>		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.137.700,35</b>
<b>700 COSTOS Y GASTOS</b>				
<b>710 DE MATERIA PRIMA Y BIENES</b>				
INVENTARIO INICIAL BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	711			0,00
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	712			0,00
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	713			0,00
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	714			0,00
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	715	51-01-03-005	INVENTARIO INICIAL	2.015.884,02
			<b>TOTAL</b>	<b>2.015.884,02</b>
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	716			0,00
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	717	51-01-03-002	IMPORTACIONES DE MAERIA PRIMA	3.131.030,08
			<b>TOTAL</b>	<b>3.131.030,08</b>
(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	718	51-01-03-004	INVENTARIO FINAL	-1.701.074,94
			<b>TOTAL</b>	<b>-1.701.074,94</b>
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	719			0,00
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	720			0,00
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	721			0,00
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	722			0,00
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
BAJA DE INVENTARIOS	723			0,00
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
SUELDOS SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES	724	61-01-03-001	SUELDOS	32.045,20
			<b>TOTAL</b>	<b>32.045,20</b>
SUELDOS SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES A TRAVES DE TERCERIZADORAS	725			0,00
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (incluido fondo de reserva)	726	61-01-03-019 61-01-03-011	APORTE PATRONAL AL IESS FONDOS DE RESERVA	3.470,22 1.827,65
			<b>TOTAL</b>	<b>5.297,87</b>
BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	727	61-01-03-006 61-01-03-010	DECIMO TERCER SUELDO VACACIONES	2.593,58 871,69
			<b>TOTAL</b>	<b>3.465,27</b>
GASTO PROVISION PARA JUBILACION PATRONAL	728			0,00
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES	729	61-01-03-020	HONORARIOS	95.468,17
			<b>TOTAL</b>	<b>95.468,17</b>
REMUNERACIONES A OTROS TRABAJADORES AUTONOMICOS	730			0,00
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	731			0,00
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	732	61-01-03-027 61-01-03-048 61-01-03-059 61-01-03-077	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTACION MANTENIMIENTO Y REPAR. EQUIPOS DE OFICI REPARACION Y MANTENIMIENTO VEHICULO OTROS MANTENIMIENTOS	1.215,85 4.862,14 12.571,45 1.186,51
			<b>TOTAL</b>	<b>19.835,95</b>

Nombre del Centro	Código del Centro	Descripción del Centro	Detalle de los Costos y Gastos	Importe
IVA QUE SE CARGA AL GASTO		61-01-03-024	SUMINISTRO DE OFICINAS	62,18
		61-01-03-027	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTACION	42,60
		61-01-03-048	MANTENIMIENTO Y REPAR. EQUIPOS DE OFICI	111,00
		61-01-03-059	REPARACION Y MANTENIMIENTO VEHICULO	340,00
		61-01-03-077	OTROS MANTENIMIENTOS	63,14
		61.01.03.002	IMPORTACIONES DE MAERIA PRIMA	4.122,41
		61.01.03.015	SERVICIO DE TELEFONO Y TELEFAX	284,00
		61.01.03.018	CABLES Y CORREO	49,60
		61.01.03.036	GASTOS DE INTERNET	26,60
		61-01-03-017	PRIMAS DE SEGUROS	242,60
		61-01-03-020	HONORARIOS	254,34
		61-01-02-014	PUBLICIDAD	16,32
		61-01-03-040	MISCELANEOS	305,65
		61-01-03-040	COMIDA Y REFRIGERIO	169,30
		61-01-03-082	GASTOS DE ADMINISTRACION	97,02
			<b>TOTAL</b>	<b>6.116,68</b>
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
PERDIDAS EN CARTERA				
			<b>TOTAL</b>	<b>7,00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>6,00</b>
TOTAL COSTOS Y GASTOS			<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>4.684.405,43</b>

Nombre del Campo	Código del Formulario 101 Declaración de Rentas e Impuesto a la Renta (a)	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Compañía (b)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (c)	Valor
------------------	---	---	---	-------

**REPRESENTANTE LEGAL**

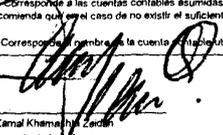
NOMBRE: KAMAL KHAMASHTA ZEIDAN  
Campo 198 C.I. No. 0909049230

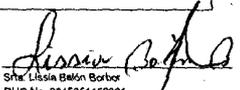
**CONTADOR**

NOMBRE: SRTA. LISSIA BALON BORBOR  
Campo 199 C.I. No. 0915351159

**NOTAS:**

- a. El presente anexo tiene por objeto determinar las cuentas contables, y sus respectivos valores, incluidos en los distintos campos que componen el formulario 101 de la declaración de impuesto a la Renta correspondiente al año fiscal 2005.
- b. Corresponde a los castilleros del formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades, vigente para la declaración del año fiscal 2005 según resolución del Servicio de Rentas Internas No. 186, publicada el 12 de enero de 2005 en el R.O. 188. El formato y la presentación de estos anexos en el Informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes.
- c. Corresponde a las cuentas contables asumidas por la compañía para efectos de la determinación de los campos que conforman el formulario 101 de declaración de impuesto a la Renta, se recomienda que en el caso de no existir el suficiente espacio para efectos de la digitación de los códigos de las cuentas, se incrementen filas.
- d. Corresponde al nombre de la cuenta contable utilizada por la compañía.

  
Sr. Kamal Khamashta Zeidan  
Representante Legal  
Compañía COFEKA CIA. LTDA.

  
Sra. Lissia Balon Borbor  
RUC No. 0915351159001  
Contador Registro No. 0.31530  
Compañía COFEKA CIA. LTDA.

**CUADRO No. 23**  
**CRUCE ANEXOS VS. DECLARACIONES \***

Mes	Declaración de IVA				Sistema de Anexos de IVA			Inconsistencias Declaraciones IVA vs. Anexos			Retenciones		Inconsistencias	
	Base Imponible		Impuesto		Base Imponible		Impuesto	Compras tarifa 0% b >= a	Compras tarifa 0% eng	IVA en Importaciones tarifa dif 0% a > b	Suma de la Base Imponible de Retenciones IVA efectuadas (d) ***	Suma de la Base Imponible aplicada para retenciones en la fuente **** (f)	d <= c	f <= a+b
	Compras tarifa dif 0% (a) Casilleros (651+663+605)	Impuesto causado IVA compras (c) Casilleros (651+653+655)	Compras tarifa 0% (e) Casillero 617	IVA en Importaciones tarifa dif 0% (a*) Casilleros (657+659)	Compras tarifa dif 0% (b)	Compras tarifa 0% **** (g)	IVA en Importaciones tarifa dif 0% (b*)							
Enero	0,00	0,00	0,00	20.181,24	0,00	0,00	20.181,24	OK	OK	OK	0,00	0,00	OK	OK
Febrero	1.700,97	204,12	0,00	36.827,48	1.700,97	0,00	36.827,48	OK	OK	OK	0,00	0,00	OK	OK
Marzo	85.050,00	10.208,00	0,00	83.287,61	85.050,00	0,00	83.287,61	OK	OK	OK	0,00	0,00	OK	OK
Abril	9.118,62	1.094,25	0,00	14.307,43	9.118,62	0,00	14.307,43	OK	OK	OK	0,00	0,00	OK	OK
Mayo	17.925,11	2.151,01	0,00	47.707,49	17.925,11	0,00	47.707,49	OK	OK	OK	0,00	0,00	OK	OK
Junio	7.566,81	908,01	0,00	42.632,76	7.566,81	0,00	42.632,76	OK	OK	OK	0,00	0,00	OK	OK
Julio	14.835,09	1.780,21	0,00	11.227,78	14.835,09	0,00	11.227,78	OK	OK	OK	0,00	0,00	OK	OK
Agosto	1.688,03	202,56	0,00	26.656,64	1.688,03	0,00	26.656,64	OK	OK	OK	0,00	0,00	OK	OK
Septiembre	2.446,77	293,61	0,00	15.853,37	2.446,77	0,00	15.853,37	OK	OK	OK	0,00	0,00	OK	OK
Octubre	5.273,90	632,87	0,00	43.851,77	5.273,90	0,00	43.851,77	OK	OK	OK	0,00	0,00	OK	OK
Noviembre	31.062,97	3.727,55	0,00	24.080,81	31.062,97	0,00	24.080,81	OK	OK	OK	0,00	0,00	OK	OK
Diciembre	269.648,18	32.357,78	0,00	11.376,11	269.648,18	0,00	11.376,11	OK	OK	OK	0,00	0,00	OK	OK



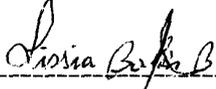
DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO

(Definición: Se consideran transacciones especiales del año las siguientes: aquellas con efecto importante al P/G, cambios en la figura jurídica de la empresa, con intercompañías, las que dan origen a nuevas entidades jurídicas, las escisiones/fusiones y los fideicomisos, siendo estas recurrentes y no recurrentes).

Las principales transacciones ocurridas durante el Ejercicio Económico 2005 se originaron en el Estado de Pérdidas y Ganancias arrojando ingresos de \$ 4.135.740,08 con un Costo de Venta de \$ 3.449.961,57



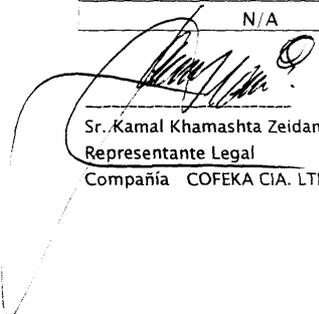
Sf. Kamal Khamashta Zeidan  
Representante Legal  
Compañía COFEKA CIA. LTDA.



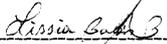
Srta. Lissia Balón Borbor  
RUC No. 0915351159001  
Contador Registro No. 0.31530  
Compañía COFEKA CIA. LTDA.

## SEGUIMIENTO DE LOS COMENTARIOS Y NOVEDADES TRIBUTARIOS EMITIDOS EN EL EJERCICIO TRIBUTARIO ANTERIOR

AUDITORÍA AÑO ANTERIOR <sup>1</sup>			AUDITORÍA EJERCICIO ACTUAL
Observación	Recomendación	Diferencias Detectadas <sup>2</sup>	Seguimiento o comentarios
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A



Sr. Kamal Khamashta Zeidan  
Representante Legal  
Compañía COFEKA CIA. LTDA.

  
Srta. Lissia Balón Borbor  
RUC No. 0915351159001  
Contador Registro No. 0.31530  
Compañía COFEKA CIA. LTDA.

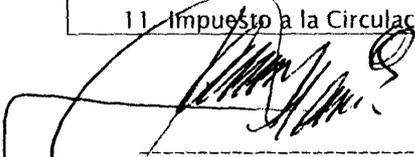
<sup>1</sup> Información tomada del Informe de Cumplimiento Tributario del año 2004. En caso de que la compañía no haya sido sujeta a examen de auditoría por el año anterior (por incumplimiento o por no cumplir con los montos mínimos señalados en la resolución No. 02.Q.IC1.0012 de la Superintendencia de Compañías), presentar vacío y firmado el anexo con una nota que explique las razones por las que no se llenó el anexo.

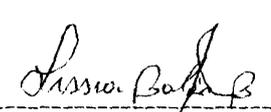
<sup>2</sup> Las diferencias positivas corresponden a valores a favor de la Administración Tributaria.

## DETALLE DE LOS TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL Y VECTOR FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

En el cuadro siguiente debe indicarse a qué impuestos está sujeto el contribuyente bajo examen de auditoría.

IMPUESTO	APLICA SI / NO
1. Impuesto a la Renta (incluye las Retenciones en la Fuente, los Anticipo del Impuesto a la Renta y los Intereses por Mora y las Multas Tributarias que se generen en la liquidación y determinación de este impuesto).	SI
2. 1% Derivados Importadores <sup>1</sup>	NO
3. 2x1000 Derivados Distribuidores <sup>2</sup>	NO
4. 3x1000 Derivados Comerciales <sup>3</sup>	NO
5. Impuesto al Valor Agregado (incluye las Retenciones y los Intereses por Mora y las Multas Tributarias que se generen en la liquidación y determinación de este impuesto).	SI
6. Impuesto a los Consumos Especiales (incluye los Intereses por Mora y las Multas Tributarias que se generen en la liquidación y determinación de este impuesto).	NO
7. Impuesto a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre.	NO
8. Impuesto a las Operaciones de Crédito <sup>4</sup>	NO
9. Impuesto al Patrimonio (año 1999) <sup>5</sup>	NO
10. 4% a los Vehículos (año 1999) <sup>6</sup>	NO
11. Impuesto a la Circulación de Capitales (vigente hasta el año 2000) <sup>7</sup>	NO

  
 Sr. Kamal Khamashta Zeidan  
 Representante Legal  
 Compañía COFEKA CIA. LTDA.

  
 Srta. Lissia Bálón Borbor  
 RUC No. 0915351159001  
 Contador Registro No. 0.31530  
 Compañía COFEKA CIA. LTDA.

Este impuesto no tiene un administrador explícito. Sin embargo, según lo establece el artículo 2, numeral 2, de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, los impuestos cuya "administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad" son administrados por el Servicio de Rentas Internas.

<sup>2</sup> Ibid.

<sup>3</sup> Ibid.

<sup>4</sup> Ibid.

<sup>5</sup> Debido al periodo de vigencia de este impuesto (anterior al año 2001), la revisión de la liquidación y determinación de este impuesto no es responsabilidad del auditor externo; sin embargo, en el caso de detectarse incumplimientos referentes a este impuesto, éstos deben ser revelados en la Parte III del presente informe, *Recomendaciones sobre aspectos tributarios.*

<sup>6</sup> Ibid.

<sup>7</sup> Ibid.